

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2016

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
(Matinal)

LUNES, 13 DE MARZO DE 2017
PRESIDENCIA DEL SEÑOR LUCIO ÁVILA ROJAS

-A las 9:38 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Señores congresistas, muy buenos días.

Siendo las 9 con 38 minutos del lunes 13 de marzo del 2017, en la sala Miguel Grau Seminario de Palacio Legislativo, vamos a proceder a pasar lista de los señores congresistas.

Señor secretario, por favor, sírvase pasar lista.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Buenos días, señor Presidente; señores congresistas.

Con la presencia de los señores congresistas Lucio Ávila Rojas, Gloria Montenegro Figueroa, Karina Beteta Rubín, Guillermo Bocángel Weydert, Leyla Chihuán Ramos, Edmundo Del Águila Herrera, Carlos Domínguez Herrera, Paloma Noceda Chang, Edgar Ochoa Pezo, José Palma Mendoza, así como de los señores congresistas Héctor Becerril Rodríguez, el señor Juan Sheput Moore, el señor congresista Gilmer Trujillo Zegarra; con el *quorum* correspondiente, señor presidente, y también la presencia del congresista Canzio.

EL señor PRESIDENTE.— Gracias, señor secretario.

Contando con el *quorum* correspondiente, y habiéndose suspendido la sesión anterior, vamos a proceder a levantar la sesión Décimo Cuarta Sesión Ordinaria para dar cumplimiento a los acuerdos adoptados.

Los que estén de acuerdo con cerrar la sesión, sírvanse levantar la mano.

Se levanta la sesión por unanimidad.

Con el mismo *quorum*, daremos inicio a la Décimo Quinta sesión ordinaria.

Señor secretario, proceda con los informes.

Informes

El señor SECRETARIO.— Señor Presidente, señores congresistas: En la sección informes de manera rápida se detallará que ingresaron la semana pasada dos proyectos de ley, el 1008 presentado por el congresista Yonhy Lescano Ancieta, que propone modificar la Ley 28044, Ley General de Educación, para defender la integridad de la niñez peruana y el derecho de los padres a participar en el proceso educativo de sus hijos.

Asimismo, el proyecto 1044, presentado por la señora congresista Gladys Andrade Salguero de Álvarez, por el que propone establecer el acceso a la administración pública, de los becarios de posgrado egresados o titulados del Pronabec.

Por disposición de la presidencia, se informa que se ha recibido con fecha 10 del presente el oficio 465-2016-2017, de la Oficialía Mayor del Congreso, donde se nos comunica que en sesión del Pleno del Congreso del 9 de marzo del presente año, se ha aprobado la incorporación a nuestra comisión como accesitaria a la señora congresista Karla Schaefer Cuculiza.

Se informa también que se ha recibido por escrito, la información presentada por los señores congresistas Milagros Takayama Jiménez, Alberto Oliva Corrales, Juan Carlos Yuyes Meza, Justiniano Apaza Ordóñez, Joaquín Dipas Huamán, respecto a la situación en la que se encuentra la infraestructura educativa en la región a la que representa.

Con oficio 287-2016 del 7 del presente mes, el señor congresista Joaquín Dipas Huamán, solicita a la presidencia de la comisión, programar una sesión descentralizada y audiencia pública en Ayacucho.

Mediante Informe n.º01-2016-2017-GTIESC de la Comisión de Educación Juventud y Deporte del grupo de trabajo de Instituto y Escuelas de Educación Superior Isepro, presidido por el congresista Joaquín Dipas Huamán, da a conocer los avances y logros del grupo a su cargo y adjunta para ello 54 folios.

Los congresistas que deseen tener copia de dicho documento lo pueden solicitar a secretaría de la comisión.

Finalmente, se informa que mediante oficio 212 Servir, el señor Juan Carlos Cortés Carcelén, presidente ejecutivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, en respuesta al oficio 1126-2016-2017 de nuestra comisión, por la que se solicitó confirme o desmienta la supuesta sanción administrativa impuesta al señor Marco Antonio Pacherrres Maza, quien labora como administrador en la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, mediante la Resolución 11947-2015 Servir, Primera Sala, emitida por el Tribunal del Servicio Civil, ha declarado infundado el recurso de apelación interpuesto por el mencionado señor, contra la Resolución de gerencia general n.º655-2014 Ministerio Público FN, Gerencia General del 26 de junio 2014 del Ministerio Público, confirmada la citada resolución.

En ese sentido, el mencionado colegiado al ser segunda y última instancia administrativa, luego de efectuar el análisis del recurso de apelación presentado, ha confirmado la sanción disciplinaria dispuesta por el Ministerio Público.

De manera similar, también se ha tenido una respuesta a un pedido de la presidencia de la comisión, el pedido respecto a la señora directora de la región de Educación, el documento oficial está en trámite a efectos de ser entregado en su momento.

En ese sentido, la presencia de la comisión elevará un documento ante la ministra de Educación para hacer conocer este hecho confirmado.

Es todo, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor secretario.

Estando en la sección informes, si algún congresista tiene algún informe.

No habiendo más informes, pasamos a la estación pedidos.

Pedidos

El señor PRESIDENTE.— La congresista Leyla Chihuán.

La señora CHIHUÁN RAMOS (FP).— Gracias, Presidente, muy buenos días; buenos días a todos los colegas.

Hace unos momentos se transmitió por televisión una nueva denuncia sobre la situación de los centros educativos. Si bien es cierto aquí vamos a tocar el tema de la infraestructura, pero es pertinente que se presente ante esta comisión el director ejecutivo de Pronied.

En San Juan de Miraflores, el colegio Leoncio Prado, presenta estructuras a punto de colapsar, y esto lo vimos también el año pasado. Entonces, de manera formal, Presidente, solicito se cite al director ejecutivo de Pronied a esta comisión para que informe sobre la infraestructura educativa a nivel nacional.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Sheput.

El señor SHEPUT MOORE (PPK).— Muchas gracias, señor Presidente.

Quisiera complementar lo señalado por la congresista Leyla Chihuán, en el sentido de invitar al encargado de la Pronied.

Es importantísimo saber cuál es el criterio de priorización para impulsar algunos trabajos de infraestructura. En estos momentos hay muchas zonas que están colapsadas y muchas veces cuando suceden estos desastres naturales se le da la priorización, de acuerdo, pero en otros casos no sabemos por qué.

Y en el caso de Lima Metropolitana o de ciudades, con características de urbanas, no rurales necesariamente, existiendo problemas en los colegios muchas veces ni se les atiende; por eso respaldo de la iniciativa de la congresista Chihuán en el sentido que venga el encargado de la Pronied, para que explique cuál es el criterio de priorización de los trabajos que vienen efectuando.

Tiene el uso de la palabra la congresista Gloria Montenegro.

La señora MONTENEGRO FIGUEROA (APP).— Gracias, señor Presidente; un saludo cordial a todos los colegas.

En la misma línea justamente el pedido para que infraestructura a través del Pronied nos informe no solamente los factores con los cuales ellos se rigen o puntualizan la priorización de dónde actúan, sino que tenemos la relación de nuestros alcaldes de distritos y provincias cuyos expedientes tienen ya casi un año mostrando la emergencia y hasta ahora no han sido atendidos cuando ya empieza el año escolar; y, por otro lado, hay lugares donde se pusieron las aulas prefabricadas para un año, ya tienen

tres años de uso, totalmente desgastadas, no han sido cambiado, ni tampoco se ha priorizado la construcción de la institución educativa.

Entonces, yo creo que es el momento propicio para que las instituciones educativas en el ámbito nacional, ya sean bien construidas, modernas y con todas las previsiones del caso sobre el tema de riesgo de desastres.

Y el otro tema, señor Presidente, es pedirle, por favor, cinco minutos para la participación del doctor Carlos Barriga Hernández, catedrático principal y a dedicación exclusiva de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para poder escucharlo sobre el tema que hoy día conocemos sobre el límite de edad de los catedráticos universitarios.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Montenegro.

La palabra la congresista Karina Beteta; luego el congresista Ochoa.

La señora BETETA RUBÍN (FP).— Presidente, por favor.

Karina Beteta, el hecho que esté sentada al lado del colega Ochoa, Presidente, no se confunda de apellido; con las disculpas, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Disculpe, congresista.

La señora BETETA RUBÍN (FP).— Presidente, quería formular dos pedidos: Uno, en la misma línea que ya me han antecedido mis colegas congresistas, respecto a invitar al director de Pronied, que venga a explicar cuáles son los mecanismos, bajo qué argumentos técnicos se priorizan la ejecución de las obras, porque según la ministra cuando hemos tenido en reunión han priorizado una lista de colegios que la verdad colegios que no eran tan necesarios como los que sí requerían, presidente, entonces eso nos llama la atención.

No queremos nuevamente las mismas malas prácticas que se venía en el gobierno pasado, que los proyectos de inversión ingresaban por la ventana, aquellos que tenían padrino seguramente, no sé si el diez, el veinte, el treinta, no sé cuánto de diezmos, Presidente, eran priorizados.

Estamos, y hemos exigido y así lo han señalado este gobierno que va ser un gobierno transparente, y la transparencia tiene que ser con hechos concretos. Por ello, Presidente, creo es importante que venga el director de Pronied y nos puedan explicar.

Por ejemplo, solamente voy a señalar dos colegios, porque en el momento que nos toca ahí vamos a explicar más.

Hoy el colegio Carlos Showing Ferrari, de la misma ciudad de Huánuco no puede iniciar las clases porque sus aulas están totalmente destruidas, y lo peor que ni siquiera las aulas prefabricadas se les ha hecho llegar, Presidente, es un problema que yo a nombre de la región Huánuco exijo la inmediatez que se

pueda dar trámite para que este colegio pueda haber sido considerado en la construcción de los colegios de emergencia.

Lo propio ocurre en Jacas Chico, un colegio que también las aulas están totalmente destruidas y hoy los alcaldes no saben dónde van a facilitar los ambientes para que puedan dar inicio a las clases, así como eso hay muchos y quizás nos vamos a poder dilatar en el tiempo, por ello va ser importante que venga el director de Pronied y nos explique acá cuáles han sido los mecanismos de la priorización de algunos colegios y algunos no.

Presidente, en la misma oportunidad lo que estamos tocando a modo de un pedido, sé que en el primer punto de la agenda, Presidente, está para que podamos...vamos a ver el proyecto de ley, el 495/2026-CR por el cual se propone la Ley que denomina Universidad Nacional de Música al Conservatorio Nacional de Música.

Presidente, en este mismo sentido le pido a usted y a los colegas congresistas, que nos puedan apoyar y se pueda acumular el proyecto 582/2016-CR, de mi autoría, Presidente, que fue decretada a la comisión que usted preside, con fecha 10 de noviembre del 2016, se propuso la Ley que modifica la Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley 30220 Ley Universitaria, e incorporar en sus alcances al Instituto Superior de Música, público Daniel Alomía Robles de Huánuco.

Y en el objeto de la Ley, Artículo Único, se propone conferir la denominación de universidad al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco.

Por lo tanto, siendo una iniciativa que es concordante con la iniciativa legislativa 495 que propone la Ley que denomina Universitaria Nacional de Música al Conservatorio Nacional de Música, solicito que mi Proyecto de Ley se acumule al dictamen de dicho proyecto por tratarse de la misma materia y tener los mismos argumentos.

Eso es lo que pido, Presidente, y por ello estoy presentando un texto sustitutorio el cual deba ser incluida en este mismo dictamen, siendo la misma razón del mismo proyecto que ha presentado el congresista Petrozzi, y siendo una necesidad al igual que en estas circunstancias podamos nosotros apoyar al arte y la música y qué mejor que ya estos dos institutos (2) vienen trabajando y poner en cuenta que el Daniel Alomía Robles, emite los grados y títulos con rango universitario, ya están adecuados, tienen unidad ejecutora, todos los alcances, solamente el inconveniente es que sigue llamándose instituto cuando debería de llamarse universidad.

Eso es lo que hago el pedido, Presidente, y pido a los colegas congresistas, y al congresista Petrozzi, tenga a bien de respaldarnos y se acumule este proyecto al mismo dictamen que hoy estamos debatiendo.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Su petición la pasamos al Orden del Día para ver si es aceptado la acumulación.

Tiene el uso de la palabra el congresista Ochoa.

El señor OCHOA PEZO (FA).— Presidente, muy buenos días; por su intermedio a todos los colegas.

Este día tan importante, Presidente, en el que más de ocho millones de niños, niñas y adolescentes reinician sus labores escolares, lamentablemente ha servido mayoritariamente para identificar problemáticas, situaciones críticas de la infraestructura, situaciones adversas para el ejercicio magisterial, sin embargo, Presidente, en este día de inicio, no sé...

El señor PRESIDENTE.— Colega congresista, le voy a suplicar, por favor, estamos en la estación pedidos y tiene que ser concreto.

Lo que viene ocurriendo es que en esta sección expresamos bastante tiempo y cuando ya tenemos que tocar puntos muy importantes, dejamos de tener *quorum* algo que usted mismo lo ha observado, por favor.

Sea concreto en el pedido, por favor.

El señor OCHOA PEZO (FA).— De acuerdo, de acuerdo.

Por favor, solamente para expresar que efectivamente se inician las labores escolares y no hay que estar de espaldas a ello, Presidente, alentar nada más a los niños y a las niñas, a los adolescentes en su éxito escolar.

El pedido que quiero hacer, Presidente, a través suyo, es en el mismo sentido que ha señalado la congresista Beteta, y pedir también a usted, señor Presidente, mayor equidad cuando tenga que hacer la programación de los proyectos de ley.

Hoy estamos frente al Proyecto de Ley 495, que en las mismas características nosotros lo hemos presentado y es el 409, y el de la señora congresista Beteta es el 581, quisiera saber, Presidente, mayor equidad en este tema del tratamiento de los proyectos de ley o cuál es el criterio para poder priorizarlos.

En ese sentido, quiero solicitar que también en el mismo punto uno se incorpore este proyecto de ley 409, porque históricamente sabemos y conocemos que estas tres instituciones autónomas vienen gestionando su categoría universitaria, y para nosotros es importante esta ley que considera la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito del Cusco, que viene siendo gestionado a través del despacho nuestro.

Y en segundo término, Presidente, solicitar a través de su presidencia, para que esta comisión apruebe una carta que remita al Ministerio de Educación, para solicitar un mayor número de vacantes en el proceso de contratación docente. Son aproximadamente 36% los docentes contratados, y lo que se está ofreciendo para contrataciones de este año es mínimo, no se acerca ni siquiera al 50% de las necesidades que tiene el país.

En tal sentido, señor Presidente, quiero pedir a través de usted, que se sincere las plazas vacantes orgánicas y en función a ello que se oferte para su nombramiento el 100% de las plazas docentes que son estables.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Bien, tiene el uso de la palabra el congresista Guillermo Bocángel.

El señor BOCANGEL WEYDERT (FP).— Gracias, señor Presidente; a través de usted saludar a todos los colegas de esta comisión, a los presentes, y reafirmar que la presencia del representante de Pronied tiene que ser una presencia no de una exposición de enseñarnos colegios que han mejorado o arreglado, sino un diagnóstico real de la situación actual y si es posible de todas las regiones.

Lo manifestado es no es un solo colegio, dos colegios, hay colegios en mi región que prácticamente jamás empezarán sus clases, o con esas inclemencias del tiempo, porque a veces pensamos en las capitales de provincia, pero no vemos realmente lo que son los centros poblados donde hay colegios; los distritos donde hay colegio para que nos expliquen la priorización,

Está bien que una política de gobierno anterior hacían paquetes de colegio, he tenido hace poco unos días reclamos de los pobladores de muchos distritos y de alcaldes, que los señores que van hacer los colegios desde Lima, más no porque ahora los hacen desde aquí, esos señores se van debiendo, deben las pensiones, deben los cuartos, deben los alquileres, deben muchas cosas, a los obreros no les pagan, los dejan impagos casi un mes, mes y medio, eso queremos que debe haber una manera de cómo realmente debe pararse porque son reclamos que realmente aquí en la capital no se ve.

Hay colegios en la región de Huánuco que prácticamente han colapsado, lo dije un ejemplo concreto, hacer un colegio en un lugar cerca a Pasco, llamamos Corralcancha, con casi ocho, nueve aulas, todo muy bien, excelente, pero 50 alumnos y a un kilómetro un colegio que tiene primaria y secundaria más de 200 alumnos prácticamente no se puede estudiar, no hay aulas, o sea no existe nada.

Cuál es la priorización que hace el gobierno, cuál es el diagnóstico situacional de visita, como le dije esa vez a la ministra: en vez de estar con cuello y corbata marcar a las ocho y salir a las cinco, esa gente por qué no se pone las botas, los blue jeans, agarra las motos y comienza a ver en los sitios más recónditos de cada región esos colegios que no valen nada.

Y cuánto cuesta armar ese colegio? Un millón novecientos, dos millones; tenemos, por ejemplo, en Huánuco, en Pampamarca, lo dijo Karina en Jaca chico, en diferentes lugares, pero sí lo que hacen en un colegio de 24 millones, de 30 millones, súper emblemáticos, que al final hasta ni los terminan como el colegio de las Mercedes que he pedido informe a Contraloría, que hay problemas, todos los colegios emblemáticos prácticamente en problemas, que falta una *addenda*, que falta una serie de cosas, entonces eso hay verlo.

Y también que hoy día ya debe darse prioridad a este problema álgido de los docentes de 70 años que hoy día debemos de terminar y zanjar realmente.

Muchas gracias, señor Presidente.

Ah, disculpe, señor Presidente, y me aúno al pedido a la Ley de Autoría que tiene Karina sobre el pase como lo tiene nuestro congresista Petrozzi, a este instituto Daniela Alomía Robles, que por años prácticamente es un símbolo a nivel regional y nacional y que verdaderamente ya debe tener la denominación de universidad para que esos talentos que existen realmente avancen más allá en su mejora profesional.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— tiene el uso de la palabra la congresista Paloma Noceda.

La señora NOCEDA CHIANG (FP).— Gracias, Presidente.

Primero que nada, quiero manifestar públicamente mis solidaridad con el pueblo piurano y todo el norte del país afectado gravemente por las torrenciales lluvias.

Hoy en un Twitter de la PCM se señala que hoy se inician las clases excepto en 635 unidades escolares, y en Piura donde se han postergado las clases hasta la siguiente semana, y este mensaje me genera preocupación por el estado no solo de dichos centros educativos, sino de las nefastas condiciones en las que estos desastres naturales los vienen afectando y que es materialmente muy complicado que sean atendidos en solo una semana.

Hago un llamado a todas las autoridades del gobierno central, y de los gobiernos regionales y locales, para atender con urgencias esas necesidades, no sin antes preocuparse por las necesidades básicas de la subsistencia de dicha población.

Por otro lado, señor Presidente, en mi calidad de coordinadora del grupo de trabajo Propuesta para la reforma de la Ley del Deporte, Ley 28036, vamos trabajando en la reforma integral de dicha norma, el mismo que culminará con una propuesta legislativa concreta con los aportes recibidos en el mencionado grupo por parte de los distintos actores involucrados.

Por lo cual, solicito que se derive la propuesta legislativa presentada por la congresista Marisol Espinoza, y que se encuentra en esta comisión el Proyecto de Ley 994-2016-CR, Ley que establece la ley integral del deporte y otros similares que se pudieran presentar las mismas que serán trabajadas de manera conjunta con nuestra propuesta de grupo y que solicitamos sean acumuladas oportunamente para el debate en esta comisión.

Por último, como es de conocimiento público, el Minedu ha anunciado que ha hecho precisiones en algunos puntos específicos el currículum nacional, con el fin de aclarar el contenido y evitar tergiversaciones, incorporando en el glosario los términos sexo, género, identidad, educación sexual integral, igualdad de género, orientación sexual y sexualidad, por lo que solicito, señor Presidente, que desde esta comisión se oficie y

solicite el detalle de los cambios al Ministerio de Educación, precisamente para evitar las citadas tergiversaciones que ya se vienen dando sobre este tema de especial sensibilidad para todos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Paloma Noceda.

Tiene el uso de la palabra el congresista Gilmer Trujillo.

El señor TRUJILLO ZEGARRA (FP).— Gracias Presidente; saludar a todos los colegas congresistas.

En la misma línea de la congresista Chihuán, quisiera respaldar el pedido para que concurra a esta comisión, el director ejecutivo de Pronied; pero además de ello, Presidente, quiero pedir que dicho funcionario haga llegar por escrito un detalle de las 106 instituciones educativas de nivel inicial que han suscrito convenio para mejorar su infraestructura, y que explique cuáles son las razones que hasta la fecha ninguna de ellas es atendida, porque no se puede jugar con las expectativas de los pueblos.

Ese pedido quisiera en complemento a la presencia del director ejecutivo del Pronied, en la próxima sesión, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Trujillo

El señor TRUJILLO ZEGARRA (FP).— Gracias, Presidente, saludar a todos los colegas congresistas.

En la misma línea de la congresista Chihuán, quisiera respaldar el pedido para que concurra a esta comisión, el director ejecutivo de Pronied; pero además de ello, Presidente, quiero pedir que dicho funcionario haga llegar por escrito un detalle de las 106 instituciones educativas de nivel inicial que han suscrito convenio para mejorar su infraestructura, y que expliqué cuáles son las razones que hasta la fecha ninguna de ellas es atendida, porque no se puede jugar con las expectativas de los pueblos.

Ese pedido quisiera en complemento a la presencia del director ejecutivo de Pronied, en la próxima sesión, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Trujillo.

Tiene uso de la palabra el congresista Carlos Domínguez.

El señor DOMÍNGUEZ HERRERA (FP).— Muchas gracias, Presidente; a través suyo también me aúno al pedido de la colega Leyla Chihuán, es importante que el director ejecutivo de Pronied nos demuestre realmente cómo está encontrando luego de haber sido sustituido por el anterior director ejecutivo el señor Canales, decir del sector educativo cómo le encontramos desde que iniciamos esta comisión de Educación es vergonzoso.

Pero más aun es preocupante porque en mi región de Ancash a través de esta coyuntura climatológica los huaicos, tenemos suspendidos, señor Presidente, 52 centros educativos en zonas rurales, en centros poblados como Lupahuari, como Jimbe, como en Moro, y es urgente la intervención de parte del Ejecutivo y

también de nuestro gobierno regional porque también tienen que trabajar de la mano porque tenemos más de dos mil alumnos que están ahorita suspendidos sus labores educativas y necesitamos una intervención inmediata.

Es por eso importante la presencia del director ejecutivo para ver realmente qué es lo que está haciendo en mi región Ancash, y de una vez dar la mejor solución a los problemas que se vienen ocasionando.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Domínguez.

No habiendo más pedidos, vamos a pasar a la estación Orden del Día, no sin antes dar la bienvenida al congresista Javier Velásquez, miembro de la comisión; Edilberto Curro; también están presentes los congresistas Yonhy Lescano, Francisco Petrozzi, saludamos a la congresista Milagros Salazar, miembro de la comisión.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Presidente, buenos días.

Presidente, quería hacerle un pedido, Presidente,...

El señor PRESIDENTE.— Perdón, todavía no se le ha dado el uso de la palabra.

Está pidiendo el uso de la palabra el congresista Curro.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Está bien.

El señor CURRO LÓPEZ (FA).— Gracias, señor Presidente; por su intermedio saludar a los colegas y a los presentes; al mismo tiempo, hoy saludar de manera fraternal, cordial a todos los maestros, a todas las maestras del Perú, de igual manera a los niños, a los púberes, a los adolescentes que hoy día se inicia el año escolar 2017.

Señor Presidente, quiero hacer un pedido en lo concerniente a lo que cómo se han venido adjudicando las plazas de contrato docente en diferentes Ugel.

Yo tengo aquí un ejemplo de la Ugel 04 de esta ciudad, de que han estado adjudicando las plazas hasta las tres de la madrugada, hasta cuatro de la madrugada, eso significa de que por intermedio pueda haber algunas situaciones malentendidos, y es más, habido la queja de parte de los colegas contratados. Yo creo que se debe actuar administrativamente dentro del horario de trabajo, y para ello pido que se debe inspeccionar a través de la comisión, porque tampoco los colegas contratados pueden recibir maltratos hasta horas de la madrugada.

El otro asunto es concerniente a la construcción de locales escolares más que todo de instituciones educativas iniciales, y al menos en mi región de Puno, existen más de cien instituciones iniciales que se han convertido de Pronoisa educación inicial que actualmente no tienen locales escolares y por lo tanto funcionan en casas alquiladas, en locales comunales, es una situación dramática que vienen pasando los docentes y los estudiantes.

Y para ello, también me aúno al pedido de los colegas de que el señor director (3) de Pronied, que venga a explicar sobre la situación de los locales escolares.

Por otro lado, también pedir a la señora ministra que nos dé la respuesta por escrito sobre la situación, cuáles son los fundamentos, los objetivos principales acerca de Semáforo Escuela, qué función cumple y cuál es el fundamento en que corrobora para la mejora del aprendizaje y asimismo la situación o balance de educación especial en el sentido de inclusión social que está en cualquier colegio normal y cómo van los niños que tienen ciertas discapacidades. Solamente eso.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Curro.

Damos la bienvenida a los congresistas Rosa María Bartra y Francisco Petrozzi.

Tiene el uso de la palabra el congresista Lescano.

El señor LESCOANO ANCIETA (AP).— Presidente, buenos días; buenos días, colegas de la Comisión de Educación.

Le pediría, señor, de una manera excepcional que el punto tres se pueda ver en primer término, parece que solamente es votación, puesto que tiene que ver con la matrícula de los niños este año. Eso se puede señor resolver rápidamente porque es una ley aprobada por el Congreso que fue observada por el Ejecutivo. Los niños, siguen en problema, no se les matricula en el nivel que corresponde, ya se ha hecho el debate en el Parlamento nacional y le pediría, señor, la comprensión de los miembros de la Comisión de Economía para que se pueda votar la insistencia porque tiene que ver con la matrícula de los niños, es un asunto, me parece urgente. Los dos puntos anteriores están en el uno y en el dos, va a concitar un debate y como bien se sabe, los colegas tienen otras ocupaciones, se va perdiendo quorum, señor, y la insistencia no se resuelve.

Le pediría que pudiera usted considerar, así como los miembros de la comisión ponerlo en punto uno solamente para votar, porque creo que todos ya tienen un criterio formado, señor presidente. Ese es mi pedido concreto, señor.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Lescano.

Congresista.

El señor .— Presidente, pido para que se le dé un espacio para que exponga el señor Mariluz Jiménez Jorge Antonio, quien es representante de los docentes de institutos superiores pedagógicos, quienes no están considerados en la reubicación tal como dice la ley y por lo tanto están afectos en sus remuneraciones también en su homologación. Entonces, pido un espacio de tiempo para el señor.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Correcto, usted sabe, es al final.

Congresista.

El señor .- Presidente, reiterar lo solicitado por nuestro colega Lescano, respecto a la edad cronológica. Es un tema muy importante y es el clamor de más de 500 000 padres de familia que vienen esperando la situación real respecto a estos niños que necesariamente están pidiendo iniciar sus clases.

Yo pienso que ya estamos acá, tenemos mayoría en la comisión en el sentido de que podemos, tenemos el *quorum* respectivo, podemos someter a votación y de una vez hoy definir la situación de tantos padres de familia que vienen esperando a gritos este clamor del pueblo.

Muchas gracias, presidente.

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE.- Está establecido un Orden del Día, sin embargo, hay una petición para que cambiemos esto. Ya se discutió anteriormente en la anterior sesión esta misma problemática y se estableció este Orden del Día, congresista Lescano. Ya se vio este tema y por eso estamos pidiendo que se acelere las participaciones, no estemos sobre lo que ya se dijo, estamos volviendo a reiterar. En todo caso, es un pedido que hace, tener que someter a votación, como lo hemos hecho.

Antes el congresista Javier Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).- Presidente, el congresista Lescano ha hecho una propuesta importante, pero eso se puede poner en el orden de la agenda, pero alterarla supone, presidente, de que todos los congresistas nos preparamos para participar en los debates de los dictámenes y yo sugiero una fórmula intermedia, que se ponga como tercer o cuarto punto para verlo en la agenda de hoy.

Me pide una interrupción el congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).- Presidente, yo quisiera decirle al colega Velásquez que el punto está en agenda, solamente que como ya es un asunto que se ha debatido en el Congreso, ya de urgencia de las matriculas pedía la comprensión de la comisión a efecto que se pueda resolver con el voto correspondiente, porque se trata de a un asunto en insistencia.

Gracias, congresista Velásquez.

El señor PRESIDENTE.- Congresista Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).- Sí, lo entiendo, presidente.

Entiendo la preocupación del congresista Lescano, pero repito, si el argumento es porque tenemos responsabilidades en otras comisiones, todos tenemos responsabilidades, pero si el tema; estamos en la Comisión de Educación. Si esto es importante y prioritario, no solamente debemos venir, ver nuestro tema y nos vamos, sino todos participar en el debate para hacer más enriquecedor el pronunciamiento de los dictámenes, a eso me quería referir, porque estamos sentando este precedente que cada uno pide. Quiero que pongan el tema y alteramos la agenda, presidente, y creo que debe haber un orden.

El señor PRESIDENTE.— Nuevamente, reitero, este asunto ha sido debatido, se ha puesto este Orden del Día. Yo pido que el congresista Lescano también se dé el tiempo para poder permanecer para este tema.

Por favor, yo creo que vamos a empezar el debate porque ya lo hemos discutido este Orden del Día, el Orden del Día lo hemos priorizado en la anterior sesión, incluso se interrumpió, y con esta interrupción estamos un poco prolongando el inicio de la sesión.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Presidente, si me permite...

El señor PRESIDENTE.— Porque en todo caso yo creo que siempre hemos mantenido un Orden del Día y para modificarlo; en la sesión anterior tuvimos que abrir todo un debate y nuevamente a votación para que se establezca este Orden del Día, ahora nuevamente vamos a tener que volverlo a modificar, yo creo que tenemos que mantener un orden, congresista.

Congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Presidente, yo voy a mantenerme acá, lo que pasa que a veces se pierde *quorum* en la comisión, entonces, ya no se puede votar, un asunto importante que tiene que ver con la matrícula de los niños, por eso lo hacía porque en otros casos generalmente no pido que se anticipen los temas.

El congresista Velásquez me pide una interrupción.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Presidente, yo digo esto porque el Parlamento tiene que ser la instancia que tiene que poner orden.

Si hay una comisión que la presidente usted y usted elabora una agenda que nos da sentido de predictibilidad de lo que vamos a tratar. Acá hay congresista autor del proyecto del primer punto que vamos a ver. Entonces, yo quiero rápido a otra comisión, entonces... No, yo creo que se debe respetar el orden, presidente.

Yo no creo que si lo aprobamos ahora a las 10:30 o a las 11:30 algo va a pasar en el país. Por eso yo quiero que se respete el orden de la agenda y que obviamente siendo importante el tema se vea luego.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Vamos a mantener el orden establecido en el *quorum*.

Empezamos con la estación Orden del Día. Como el primer punto de la agenda tenemos el proyecto de ley recaído en la Ley 495, por la que se propone la ley que denomina Universidad Nacional de Música de Conservatorio Nacional de Música. El autor de esta ley es el congresista Petrozzi, pero antes se había solicitado a pedido de la congresista Karina Beteta y también del congresista Guillermo Bocángel de que se acumule qué ley sería la...

El señor .— [...?]

El señor PRESIDENTE.— No, estamos hablando de la de Huánuco.

Entonces, yo le rogaría. Lo que pasa es que a veces... No sé, yo soy nuevo aquí en el Congreso pero no me parece que alguien presenta un proyecto ley y se desaparece y no sabe qué ha pasado, no sabe si está con los informes correspondientes, que tiene que recorrer y yo creo que esa parte... Ahorita se me acaba de informar de que por el congresista Ochoa de que hay ese proyecto.

Yo pediría en todo caso el informe de secretaria en qué situación está esto para poderlo acumular, pero no lo podemos acumular aquí sin información previa.

En todo caso ese tema quedaría programado para la siguiente sesión...

No, justamente, pero ella lo ha solicitado y alcanzado. Se ha pedido que se actualice.

El señor .- [...?]

El señor PRESIDENTE.- No, pero me tenía que alcanzar.

Señor secretario, sírvase informar, por favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.- Señor presidente, señores congresistas.

Efectivamente existen esos tres proyectos de ley, primero el que se ha elaborado en el proyecto de dictamen correspondiente al 495 para denominar Universidad Nacional de Música al conservatorio Nacional de Música del congresista Francisco Petrozzi Franco.

También obra en nuestra comisión el Proyecto 409 y el 581. El 409 en el fondo es también denominar de la Escuela de Bellas "Diego Quispe Tito" del Cusco, incluyendo en el artículo 8.º, numerales 8 y 1 y 8 y 2 de la Ley 30220, y el expediente del Proyecto 581, que en su primer artículo propone denominar universidad al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco.

Los expedientes cuentan con las opiniones se tratan de la misma naturaleza, pero si bien en calidad de secretario técnico no puedo dar opinión respecto al tema, solo dar cuenta. Si la presidencia lo permitiera tal vez podría hacerlo, pero está en manos de ustedes, señores congresistas.

El señor PRESIDENTE.- Por favor, alcánceme el documento.

Ponemos a primer lugar a consideración si estas acumulaciones van a ser incluidas en el Orden del Día, que no está decidido que se van a incluir. Es lo primero que tenemos que aprobar, y eso le informo también al congresista Ochoa, la petición de la acumulación de la congresista Karina Beteta no está en el Orden del Día, ha pedido que se considere. Entonces, la figura completa, congresista Ochoa.

Aquí el Pleno decidiría si podemos acumular, va a decidir acumular el proyecto. Si la acumula la de la congresista Beteta también se acumularía la de usted, eso sería la...

Ponemos a consideración la...

El señor .- [...?]

El señor PRESIDENTE.— Perdón, es que si lo escuchamos a él luego tendríamos que tomar una decisión posterior a esto de acumular o no. Si decidimos no acumular se procede solamente al caso, pero si decidimos acumular van a sustentar también adicionalmente. Ese sería el procedimiento, ¿no?

Entonces, esta comisión debe tomar la determinación de acumular ambos proyectos en esta sesión por tratarse de casos similares o lo tratamos en una reunión posterior. Incluirlo en el debate.

Tiene el uso de la palabra la congresista Beteta.

La señora BETETA RUBÍN (FP).— Gracias, presidente.

Sí, efectivamente, los que ya en alguna manera existe la experiencia en el Parlamento y lo sabe perfectamente el secretario técnico que cuando la materia de los proyectos puede ser diferentes pero va en un mismo sentido sí han sido acumulados, presidente, por ello ustedes verán en muchas veces cuando se aprueban los dictámenes van diferentes números de proyectos, porque justamente cuando la secretaria ha omitido posiblemente en consignar este número de proyecto al debate, lo que corresponde en esta comisión es pedir que sea acumulado y sea visto ese proyecto de ley. (4)

Por ello, presidente, yo me ratifico y digo siendo el mismo.. a igual razón igual derecho. Daniel Alomía Robles, presidente, también merece ser escuchado y merece tener la categoría no solamente bellas artes con la cual estamos de acuerdo. Jamás nos vamos a oponer a que ningún instituto de música que en estos momentos tiene la categoría de universidad, pero lamentablemente no tienen esa nomenclatura no podemos ser excluidos. Por eso, presidente, yo pido la comprensión a los colegas congresistas y que usted nos pueda aceptar que se pueda ver en este proyecto, ya sea con dictámenes independientes, pero hoy de ser aprobado estos proyectos porque también ya tiene los proyectos de ley.

Muy diferente sería, presidente, y sería sorprenderlo si yo pido que se acumule un proyecto que no hubiera ingresado a la comisión, que solamente estaría en mi mente, pero ya existe, presidente y como hemos dado lectura desde noviembre, desde el 2016. Y es más, presidente, como antecedente le señalo que este mismo proyecto ya ha sido presentado en la legislatura pasada, pero lamentablemente el presidente de esa comisión no le tomó la importancia y por ello no fue visto. No es reciente este proyecto. Este proyecto ya ha sido presentado en la legislatura pasada, presidente, por ello nuevamente vuelvo a reiterar y a apelar la comprensión a los colegas congresistas que también el Daniel Alomía Robles, y siendo historia Daniel Alomía Robles, los que conocemos de música y cultura sabemos a quién me refiero, presidente, que no solamente ha representado a Huánuco, sino es un gran hombre nacional, internacionalmente y todos los huanuqueños nos sentimos orgullosos de Daniel Alomía Robles.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Beteta.

Congresista Milagros Salazar, tiene el uso de la palabra.

La señora SALAZAR DE LA TORRE (FP).— Gracias, señor presidente y saludar a todos mis colegas.

Quiero hacer una cuestión previa, señor presidente, para la consulta. La Ley 29971 es la ley que establece la moratoria de la creación de universidades públicas y privadas por un periodo de cinco años. Entonces esto quiere decir que está prohibido la generación de universidades tanto públicas como privadas por el lapso de cinco años. Entonces, todavía estamos en el periodo que abarca estos cinco años, hacer la consulta porque me parece que termina a fin de este y a partir del 18 recién se podrían proponer leyes para la creación de universidades tanto públicas como privadas, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— La solicitud de la congresista Milagros Salazar va a ser absuelto por el secretario técnico.

Antes va a informar sobre la inquietud y petición de la congresista Milagros Salazar.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Señor presidente, señores congresistas.

En el predictamen del proyecto de ley que está en el primer punto de la agenda se... En la página 11, sobre efectos de la vigencia de la norma se hace una aclaración en el sentido de la intervención de la señora congresista, en el sentido de que menciona que la Ley 29971, ley de moratoria, para la creación de universidades públicas y privadas estaría vigente. Esa ley establecía la moratoria de la creación de universidades, vigente desde diciembre de 2012. Solo tenía tres artículos.

Primero, establecía la moratoria para la creación de universidades, suspendía también por el mismo periodo la creación de filiales de universidades públicas y privadas creadas bajo cualquier modalidad permitida por ley.

Segundo, excepcionalmente establecido en el plazo de un año para que el Conafu, el Consejo Nacional de funcionamiento de universidades evalúe y autorice a las universidades públicas que hayan superado la fase de verificación de la implementación inicial de su proyecto institucional.

Tercero, que es la finalidad de la moratoria, establece textualmente lo siguiente, la finalidad de la moratoria para la creación de nuevas universidades es permitir que se replantee la política de educación superior universitaria y se exprese en una nueva legislación de la educación universitaria en el marco de un sistema de educación superior que establezca requisitos de creación y funcionamiento de universidades debidamente acreditadas y certificadas que garanticen calidad, investigación y vinculación con las necesidades de desarrollo del país.

La Ley 30220, Ley Universitaria, vigente desde el 10 de julio de 2014 establece en los siguientes artículos lo siguiente:

1.° Objeto de la ley. La presente ley tiene por objeto normar la creación, funcionamiento, supervisión y cierre de universidades, etcétera.

26.° Creación de universidades. Las universidades públicas se crean mediante ley y las universidades privadas se constituyen

por iniciativa de sus promotores. Los proyectos de ley de creación de universidades públicas de creación deben contar con opinión previa favorable al Ministerio de Economía y Finanzas para su aprobación.

27.º Requisitos para la creación de las universidades, 271 garantizar la conveniencia y pertinencia a la política, vincular, etcétera.

28.º habla del licenciamiento de las universidades.

29.º Cómo se organiza la comisión organizadora a efectos de implementar esta nueva universidad y finalmente la disposición complementaria derogatoria. Hay dos tipos de derogaciones, una expresa y una tasita.

Derogase la Ley 23733 Ley Universitaria y su modificatoria, la 26439 que crea el Conafu y sus modificatorias, y se deja sin efecto el Decreto Legislativo 882 en lo que respecta al ámbito universitario, con excepción de los artículos 14.º, 16.º, 17.º, 18.º, 19.º, 20.º, 21.º, 22.º y demás normas que se opongan a lo dispuesto en la presente ley. Hay un análisis que procuraran ustedes considerar.

Y finalidad –para ahorrar el tiempo– hay unas conclusiones. La finalidad de ley de moratoria está ampliamente cumplida con la Ley 30220, Ley Universitaria, como se ha demostrado en la parte del análisis y que la contiene en extremo. Está vigente y en consecuencia la ha derogado tácitamente, por efectos del cumplimiento de su finalidad y como se aprecia en el último párrafo de la norma derogatoria y además porque no podría existir una ley que norme la creación de universidades siendo más reciente y de carácter general y otra de menor categoría y más antigua que impida dicha creación.

Además se debe velar por el principio de la seguridad jurídica ya que este transita por todo el ordenamiento jurídico en todo estado de derecho, evitándose también la antinomia, una ley que diga sí y una que diga no.

Finalmente, tenemos que tener en cuenta los artículos 16.º, 17.º y 19.º de nuestra Constitución Política del Perú.

Es todo, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el congresista Javier Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Presidente, sobre el tema, muy importante planteado por la congresista.

Pero como recién nos han alcanzado el dictamen, el predictamen, quiero decir lo siguiente, en sentido estricto de la palabra la propuesta del congresista Petrozzi no va camino a crear una universidad, porque si fuera así lo que el secretario técnico no ha leído es que como le han enviado el proyecto al Ministerio de Economía este se está oponiendo. El dictamen dice, hay opinión negativa al Ministerio de Economía, pero lo que íbamos a precisar en el debate y ha surgido la legítima y valiosa preocupación de la congresista es, si hay una moratoria cómo es posible que se la moratoria se da con un ley, el 2012 vence,

todavía creo en octubre de este, cómo estamos creando una universidad.

No estamos creando, sino que lo que pasa que el dictamen no hace referencia a una ley que es muy importante. El año 2008, para coincidencia, el conservatorio nacional de música fue una de las instituciones, cuando yo era presidente del Congreso, que le dimos rango universitario, también a la Escuela Superior Autónoma de Bellas de Artes "Diego Quispe Tito", al que ha hecho referencia del Cusco.

Entonces, esta Ley 29292 que dimos el 2008, le dio el rango de universidad al Conservatorio Nacional de Música. Yo quiero entender que la propuesta de... Y al tener rango de universidad... Fíjese lo que dice la ley, presidente, para que lo que tengan claro los colegas parlamentarios.

El objeto de la ley es modificar el artículo 1.º de la Ley 22215, modificada por la Ley 23341, que modifica el artículo 99.º de la Ley 23733, que es la ley universitaria de ese entonces -el año 2008 estaba vigente la Ley Universitaria- e incorpora al Conservatorio Nacional de Música lo incorpora, dice, a la Ley Universitaria. Lo incorpora, claramente, dice la ley, lo incorpora la ley universitaria dice, mantiene su régimen académico de gobierno y economía establecido por las leyes que la rige, otorgan a nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos licenciados respectivos.

Y la ley cuida mucho de decir claramente que se incorporan a la Asamblea Nacional de rectores de ese entonces y que los títulos tendrían que pasar por el reconocimiento de la asamblea Nacional de Rectores. Acá está la ley. He revisado el predictamen que me han alcanzado y no hace referencia a esta ley.

En el supuesto que esta norma hubiera sido tácitamente derogada por la Ley 30220, la nueva ley universitaria el estatus que tenía el conservatorio de música ya era estatus universitario, no estamos creando una universidad nueva, que podría tener la objeción de la congresista, porque el proyecto de ley del congresista no dice créase una universidad, sino dice denominase universidad nacional. Le van a poner una nueva denominación. Eso si no tiene moratoria.

Por eso, presidente, creo que por esta interpretación tienes que ir, porque este un importante proyecto de entender que aquí no estamos creando una nueva universidad, aquí le estamos poniendo una nueva denominación y reiterando de que esta universidad nacional de música, que es el conservatorio, que tiene cerca de 108 años y que ha agotado y que ha podido... De él han ingresado excelentes artistas, pueda ser incorporado a la nueva Ley Universitaria.

¿Qué supone? Que hoy día las normas que regulan el licenciamiento y la acreditación han cambiado, y a que eso supone tiene que acogerse el conservatorio y todas estas instituciones que el año 2008 le dimos rango universitario.

Que quede claro, presidente, no se está creando una nueva universidad, porque si eso fue así, una universidad pública el

dictamen dice que el Ministerio de Economía tiene una opinión en contra, ¿por qué? Porque los señores del Ministerio de Economía entienden y no han leído tampoco esta ley que estamos creando una universidad. No estamos creando una universidad, en la práctica, lo que estamos haciendo es poniéndole una nueva denominación y adecuándolo a los alcances de la nueva Ley Universitaria que debería, de paso, entenderse tácitamente, pero lo vamos a reiterar y en este caso lo que abunda no llena, entonces, yo creo que ese es el sentido correcto para modificando el predictamen, presidente, darle pase a este importante proyecto de ley y también al instituto que ha planteado el congresista porque también lo alcanza esta norma la Escuela de Bellas Artes "Diego Quispe Tito", porque si vamos por el camino de entenderlo como creación vamos a tener la objeción del Ministerio de Economía y estos proyectos se van a parar.

Esa es la orientación que quería dar y la explicación a la preocupación de la congresista, no está, esta no se está creando una universidad y por ende no se le tiene porque aplicar la moratoria que sigue vigente, no hay una derogatoria tácita, sigue vigente. Si alguien presentara un proyecto de ley para crear una universidad le tendríamos que aplicar la ley de moratoria ahora, pero no es creación de una nueva universidad, sino en sentido estricto como veo el proyecto, es la denominación, crear denominar, ya no conservatorio de música, sino denominarla Universidad Nacional de Música, que va a erigirse sobre su misma infraestructura, sobre su mismo presupuesto y que tendrá que acogerse a los alcances de la nueva ley universitaria, que es la 30220, que hemos dado en el periodo legislativo pasado.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Velásquez.

Tiene el uso de la palabra el congresista Ochoa.

El señor OCHOA PEZO (FA).— Presidente, sumarnos plenamente a la expresión que ha señalado el congresista Velásquez Quesquén.

Ya en el régimen legislativo universitario, presidente, en esta Ley 30220, la ley universitaria, la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes del Cusco "Diego Quispe Tito" está considerada en su tercera disposición complementaria final. Es decir, lo que el congresista Petrozzi va a hacer es prácticamente una sustentación de forma por esta situación que están viviendo estas tres instituciones que tienen carácter universitario, que otorgan títulos de bachiller y de licenciados y que además están obligados a que estos grados y títulos estén en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior de la Sunedu. Es decir, no es la creación de una universidad, sino más bien respetar aquello que ya se le había dado a la Escuela Superior, ahora, Autónoma de Bellas de Artes del Cusco caso semejante del conservatorio y caso semejante el caso de Alomía Robles. (5)

En ese sentido, presidente, es que pedíamos que se sume la sustentación que se va a hacer respecto a este cambio de denominación para que de una vez por todas tengamos en el país,

presidente, la revaloración y valorización de las artes como algún tipo y nivel universitario como en cualquier parte del mundo.

Muchas gracias, presidente.

Me pide una interrupción el congresista Velásquez.

El señor PRESIDENTE.— Gracias.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Disculpe que abone algo más, presidente, porque como nos entregaron el predictamen a las justas lo pude ojear. Pero corrobora todo lo que he dicho es que la nueva Ley Universitaria, 30220, ya le da ese rango al conservatorio. Miren, la última disposición, las disposiciones complementarias y modificados de la 30220, claramente establece que una de las instituciones, el Conservatorio Nacional de Música dice mantiene el régimen académico de gobierno y economía establecido por las leyes que lo rigen, tienen los deberes y derechos que confieren la presente ley, o sea, la Ley Universitaria, para otorgar a nombre de la nación el grado de bachiller en los títulos licenciados respectivos, de tal manera que no se trata de una nueva universidad, se trata de una universidad que tiene el rango reconocido por la actual ley universitaria a la cual se le va a cambiar el nombre y se va a reiterar que le dan todos los alcances.

El señor PRESIDENTE.— Gracias.

Tiene la palabra el congresista Vicente Zeballos.

El señor ZEBALLOS SALINAS (PPK).— Gracias, presidente.

La congresista Milagros Salazar tiene toda la razón, en el contexto de la argumentación y que sostiene el predictamen, porque el predictamen en absoluto hace mención a la Ley 29292. Si dejamos las cosas tal como está definitivamente opera la moratoria, y peor aún contradigo lo dicho por el secretario técnico. Acá la ley de moratoria es clara, habla de cinco años, y estos cinco años vencen el 25 de diciembre de 2017, o sea, a partir de esa fecha se pueden crear nuevas universidades, pero bien dicho por el congresista Velásquez, no es que hay una nueva universidad, sino dale la denominación, pero en ese concepto no hay que ser muy prolijo, hay que ser simplemente razonable y coherente.

Efectivamente, la Ley 29292 habla hasta de cuatro instituciones, la Escuela de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco, instituto de Bellas Artes, Escuela nacional José María Arguedas y el Conservatorio Nacional de Música. Y así están reconocidos y en la tercera disposición transitoria de la Ley 30220.

En consecuencia, por economía procesal, presidente, yo sugiero que esto vuelva a un trabajo en secretaria técnica y se alcance una propuesta recogiendo estas cuatro instituciones, porque si vamos a validar una sola definitivamente más adelante vamos a estar obligados a regularizar o subsanar las otras tres.

Ojo, si proponemos más adelante alguna iniciativa más allá de estas cuatro ahí sí confrontaríamos con la ley de moratoria. En este caso básicamente se trata de convalidar una preexistencia

normativa, que es la Ley 30220 y que es lo establecido en la Ley 29292. Es todo, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias.

Estamos en la situación que íbamos a aceptar o no que el caso de Huánuco y del Cusco sea incorporado y sea un adicional.

Congresista Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Presidente, es en el mismo sentido.

Acá hay la ley en el caso del instituto de Daniel Alomías Robles de Huánuco por una ley expresa la incorporamos a la Ley Universitaria, no se trata de crear una nueva universidad. De tal manera que se pueda incorporar en el dictamen.

Yo sí creo que el predictamen tenemos que retirar la parte referida al informe del Ministerio de Economía que es confuso, porque se está oponiendo porque creen que creamos una nueva universidad. Esto ya tiene rango universitario, lo que se está cambiando la denominación.

Me pide una interrupción el congresista Juan Sheput, con mucho gusto, si usted lo permite, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la interrupción el congresista Sheput.

El señor SHEPUT MOORE (PPK).— Muchas gracias, congresistas Velásquez Quesquén.

Señor presidente, solo para señalar complementando lo que ha señalado con bastante profundidad el congresista Javier Velásquez Quesquén, la propia Ley Universitaria, 30220, hace mención en sus disposiciones complementarias el cambio de nombre de dos institutos vinculados a la región. Se habla de cambio específico de nombre en sus disposiciones complementarias, o sea, ya un precedente, y eso no significa de ninguna manera que se esté creando una nueva universidad, porque en la propia Ley 30220 ya se habla con precisión de dos institutos vinculados a seminarios de formación religiosa.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Para terminar, presidente, reitero, que tanto el instituto del Cusco como el de Huánuco, que tienen rango universitario y reconocimiento, que están incorporados en la ley universitaria anterior, 23733, y la nueva 30220, lo único que vamos a hacer es en el caso del planteamiento hecho por el congresista Petrozzi de darle una nueva denominación y garantizar a través de la ley expresamente de que tiene un estatus universitario.

Y en el caso de Alomías Robles y de Diego Quispe Tito también tendrían ese rango, no habría ningún inconveniente, presidente, incorporarlos en el dictamen.

El señor PRESIDENTE.— Vamos a ceder el uso de la palabra al congresista Francisco Petrozzi.

El señor PETROZZI FRANCO (FP).— Gracias, señor presidente, y a través de usted.

Señores congresistas, señoras congresistas, antes que nada quiero decirles, y escuchándote Karina, tú ya presentaste este proyecto de ley en la anterior legislatura y no pasó nada. Así como una vez llegó el grito de libertad desde todas las regiones del Perú, hoy llega el grito de educación y de cultura de todas las regiones del Perú.

Yo me siento en la obligación como artista de hacer todos estos casos míos, congresista Ochoa. Todos los institutos del Perú que merecen tener no solo el rango que ya lo tienen, sino el nombre de universidad, yo los abrazo y los haga mío, porque ese es el propósito de mi gestión en el Congreso.

De lo que se trata aquí es, y no lo discutamos más, tenemos un representante de la educación y de la cultura que basa su gestión en la educación y la cultura, abracemos todas estas propuestas, sabiendo que son diferentes personas jurídicas, pero las podemos acumular, podemos hacer que se dictamen cada una por su lado, pero decidámoslo hoy por favor, no dilatemos más la mejora de vida de los artistas del Perú, porque todos los artistas que estudian en estos institutos no serán estrellas del escenario, la gran mayoría de estos artistas van a ser docentes y nosotros hoy y aquí vamos a dignificarles la vida a estos docentes y a estos alumnos porque esto es justicia, señores, señoras, y además es nuestra obligación, por eso les ruego.

Traiga un sustento hermoso aquí para leérselos, pero esto ya no amerita lecturas, esto amerita una reacción. Reaccionemos en bien de la educación, cultura, docentes y artistas del Perú.

Muchas gracias, amigos.

El señor PRESIDENTE.— Gracias.

En principio no hay una oposición a que estos institutos de música que ya están reconocidos en la ley universitaria y en la anterior, que les faculta otorgar grados y títulos con rango universitario, es más, están establecidos en sus normas transitorias puedan ser incorporados.

Lo que no queremos es que haya una observación de tipo legal para luego tener que ampliar y esperar hasta que se dé la moratoria, creo que hay consenso en ese sentido.

Congresista Ochoa.

El señor OCHOA PEZO (FA).— Presidente, solamente para proponer a los congresistas.

Lo que tenemos que hacer es simplemente aprobar un nuevo dictamen con las cinco instituciones de las que estamos hablando, son cinco en realidad, ¿no?

El señor .— [...?]

El señor OCHOA PEZO (FA).— Por eso. Las que están con proyecto, claro.

Está bien. En todo caso es simplemente aprobar que se prepare un nuevo dictamen y ya estaríamos cerrando el tema.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la interrupción el congresista Petrozzi.

El señor PETROZZI FRANCO (FP).— Es que lo que debe quedar claro aquí es que hoy comienza una cruzada en el Perú. Las escuelas de la selva, de la sierra, del norte y del sur del Perú reclaman su lugar. Si nosotros reaccionamos hoy estamos dándole un mensaje al país. Si nosotros archivamos esto para su revisión y posterior discusión estamos atrasando el comienzo de una revolución cultural, que es lo que necesitamos aquí en el Perú, una revolución cultural, que le devuelva los chicos el amor a lo suyo, a la patria y el respeto a las tradiciones y al civismo en nuestro país que está tan afectado. Eso es lo que yo pido hoy, no pido que se apruebe una ley mía.

Es más si quieren ustedes primero aprobar algunas de las ustedes estoy de acuerdo, porque yo lo quiero es destrabar el tema. Yo no he pedido la creación de una universidad. Es más el Conservatorio Nacional de Música no necesita presupuesto adicional por los próximos dos años solamente es la nominación y el reconocimiento de lo que ya está.

Eso es todo, señores congresistas, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra la congresista Gloria Montenegro, luego la congresista Beteta.

La señora MONTENEGRO FIGUEROA (APP).— Gracias, señor presidente.

Yo creo que con todo el ánimo y el entusiasmo de favorecer la educación, la cultura y que estas instituciones eleven su nivel con esa nominación que tanto se requiere no solamente por la simple denominación, sino porque los docentes van a poder tener acceso a sus maestrías, doctorados y los bachilleratos van a tener una línea de carrera en donde debe aterrizar la cultura, el arte del Perú.

Yo creo que estas tres instituciones, que ya las tenemos acá... Karina me ha presentado todo lo actuado hasta la fecha. Considero que tenemos la posibilidad de aprobarlo, luego va a haber un segundo proceso de que ellos soliciten el tema del licenciamiento y cumplir los requisitos del licenciamiento, pero ya vamos a tener la base de trabajo que tanto se requiere, así es que yo creo que...

Me pide la palabra el congresista Petrozzi.

El señor PETROZZI FRANCO (FP).— Solamente para una subjetividad mía.

Yo creo que con cargo a redacción se pueden votar hoy los tres proyectos, es lo que yo haría en mi comisión.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra la congresista Beteta.

La señora BETETA RUBÍN (FP).— Presidente, el congresista Javier Velásquez me pide una interrupción.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Presidente, no tiene necesariamente que ponerse a las cuatro instituciones que están

en la ley que nosotros vimos el año 2008, porque aquí lo que está planteando es el cambio de denominación de nombre, entonces, las otras instituciones no las hemos consultado si queremos que les cambien el nombre. Entonces, por eso es importante que lo ha planteado el congresista Petrozzi no es incompatible con lo que ha planteado la congresista Beteta y también por el instituto del Cusco.

Lo que si hay que poner para evitar cualquier observación del Ministerio de Economía cuando vaya el proyecto de ley, hay que poner una disposición final que refiera a que los gastos que origina la implementación de la ley son con cargo a sus presupuesto institucionales de cada uno de ellos y punto y con eso creo que el tema podíamos votarlo hoy con cargo a que el asesor técnico que ha tomado nota de las observaciones pueda elaborar un nuevo dictamen que puede ir en ese sentido.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Beteta.

La señora BETETA RUBÍN (FP).— Presidente, realmente agradezco el apoyo de los colegas congresistas que han ayudado a sustentar y aclarar algunas dudas que existían, que fue el motivo realmente en la legislatura pasada que cerraron y decían que se estaba creando una universidad y no aceptaron, pero hoy agradezco a todos los colegas congresistas por este respaldo y que han hecho una buena interpretación de la norma para eso es el Parlamento, interpretar bien la norma, no había ningún impedimento legal para que pudiera haberse...

Ya hace bastante tiempo el Daniel Alomía Robles llamarse como corresponde, Universidad Nacional de Música Daniel Alomía Robles. Lamentablemente presidente, a veces estos hechos impiden el desarrollo.

Yo debo decir que a raíz de la dación de la norma donde incorporan con rango universitario al Daniel Alomía Robles, y aquí hay muchos docentes presentes. Cómo ha incrementado el alumnado y también la infraestructura de esta universidad. Por ello yo los invito a ustedes que vayan a conocer realmente como una norma pudo haber cambiado la vida a los estudiantes, docentes, y a la misma colectividad de Huánuco, que hoy tenemos escuelas no solamente que educan a nuestros niños, tenemos universidad que forma. A mucho orgullo los huanuqueños en **(6)** la sangre tenemos ese arte de música gracias a Daniel Alomía Robles.

Por ello, vemos nosotros que hoy podemos hacer realidad este sueño que veníamos peleando año tras año, que hoy se pudo esclarecer y considerar realmente, queda un nombre nada más que impedía el desarrollo.

La colega Gloria señaló que esto va a permitir que los docentes que enseñan pueden tener maestrías y doctorados, le digo colega que gracias a esa norma, que cuando se elevó a rango universitario, se les permitió que los docentes puedan estudiar maestrías y doctorados y hoy casi el 100% de los maestros que enseñan en el "Daniel Alomía Robles" son magister hasta también doctores. Entonces, eso ha permitido su desarrollo intelectual como también profesional.

Gracias, presidente y pido que, en primer lugar tenemos que aceptar la acumulación para luego votar el dictamen que usted ha presentado o la propuesta que tenga a bien la Comisión; pero lo importante es que hoy podamos definir con estas tres escuelas que ya hemos presentado los proyectos de ley, imagino que más adelante podamos continuar con un mejor desarrollo y queda esto para redacción del texto, pero hoy sí pido, por favor, que podamos agotar con la votación.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el congresista Zeballos.

El señor ZEBALLOS SALINAS (PPK).— Tenemos...

El señor PRESIDENTE.— Rosa María.

La señora BARTRA BARRIGA (FP).— Gracias, presidente.

En realidad, de acuerdo con todo lo que se ha expuesto esta mañana, creo que los congresistas han expuesto con claridad aquello que es necesario para seguir avanzando, mejorar la educación, mejorar las habilidades y darles el marco jurídico que corresponde.

Solamente tengo una interrogante, porque estoy totalmente de acuerdo con todo lo que se ha expuesto, ¿esto va a salir en un solo dictamen?, quisiera saber la Comisión de...

El secretario técnico en todo caso...

El señor PRESIDENTE.— No. Esto tiene que ser independiente.

La señora BARTRA BARRIGA (FP).— Para conocer si es que la técnica legislativa nos permite hacer eso, nada más. Quisiera conocer cómo está la posición del secretario técnico en este caso.

El señor ZEBALLOS SALINAS (PPK).— Presidente, si me permite, tenemos que votar previamente la acumulación de los proyectos.

El señor PRESIDENTE.— Si se acumula tendría que ser en uno solo.

Bueno, ¿cuál es lo más conveniente?, ¿la creación independiente?

(¿Se puede acumular?)

La señora BARTRA BARRIGA (FP).— Claro, la pregunta es ¿si se puede acumular?, ¿se puede hacer una acumulación de este tipo?

(Sí, se puede)

El señor PRESIDENTE.— Bien, vamos a proceder primero a definir si se acumula o no los dos Proyectos de Ley 581 "Daniel Alomía Robles" y la 409 de la Universidad "Diego Quispe Tito".

El señor BOCÁNGEL WEYDERT (FP).— Presidente, siempre es importante.

La señora BETETA RUBÍN (FP).— Presidente, perdón, mi Proyecto es el 581/2016.

El señor PRESIDENTE.— 581, "Daniel Alomía Robles" ¿no?

El señor .— Y el otro es el 409, de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Bocángel.

El señor BOCÁNGEL WEYDERT (FP).— Presidente, siempre es importante aclarar y tener la base legal cuando se dice sí se puede o no se puede acumular.

El 6 de junio de 2003, existe un Acuerdo del Consejo Directivo sobre el procedimiento de acumulación de proyectos de ley y resolución legislativa dentro de un procedimiento legislativo, y donde se acuerda, primero, que solo se admite la acumulación de proyectos de ley y de resolución legislativa con otros en trámite siempre que estos se encuentren en etapa de estudio en comisiones y dictamen, que no hayan sido aprobados por la Comisión informante y es el caso de todos los pedidos, tanto de Huánuco, de Cusco y también el del colega Petrozzi.

Y lo mismo que se dice, segundo, no se va a admitir a la acumulación los proyectos de ley y resolución legislativa después que hayan sido dictaminados.

Es importante que después de esto cada uno de los proyectos vaya acompañado de una sumilla sustentatoria que, tanto el congresista Ochoa en su proyecto ya tiene la base legal, el sustento de pase a universidad, como de Karina su proyecto de ley de la universidad, que nos compete a la misma región de nosotros, pero sí existe una base legal.

Y que luego dice, que Oficialía debe emitir su acuerdo y lo hace con un Acuerdo 686, y lo mismo en los dictámenes, en la ficha 21 dice que los dictámenes son los documentos que contienen una exposición documentada, precisa y clara en los estudios que se realizan en las Comisiones, donde también admite las Comisiones en nuestros manuales.

Entonces, tenemos todo el sustento y la base legal para poder votar este pedido de los congresistas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Finalmente, vamos a dejar en el uso de la palabra al congresista Francisco Petrozzi, para que pueda hacer el comentario final.

El señor PETROZZI FRANCO (FP).— El comentario final, antes que nada es que siento que estamos yendo por un buen camino y decirles que, este es solamente el comienzo porque después me volverán a ver aquí hablando de Bellas Artes de Lima y hablando de las escuelas de música y de bellas artes de la Selva, que también están pidiendo y con todo derecho, porque aspiran a tener más dignidad y mejores sueldos que se les reconozca el rango de universidad. No tengo nada más que decir.

Quiero decirles que soy miembro accesitario de esta Comisión y que ha sido un honor estar hoy con ustedes, ver el cariño y el entendimiento y los brazos abiertos que he encontrado hoy para esta norma, que no hace sino reconocer los derechos de los docentes en el Perú.

Eso es todo.

El señor PRESIDENTE.— Bien, vamos a proceder, vamos a votar primero si aceptamos la acumulación.

Los que estén de acuerdo en que se acumule al Proyecto de Ley 495, los Proyectos de Ley 581 de la Escuela "Daniel Alomía Robles" y el Proyecto 409, "Diego Quispe Tito".

Sírvanse levantar la mano los que estén de acuerdo.

Congresistas Javier Velásquez Quesquén; Curro; Canzio; Chihuán; Beteta; Ochoa; Zeballos; Domínguez; Bocángel; Gilmer Trujillo; Bartra; Montenegro; Sheput; Noceda; Edmundo del Águila; Salazar; Andrade.

Aprobado por unanimidad.

Ya hemos acumulado los tres proyectos de ley, ahora vamos a proceder a votar la aprobación de lo que ya se ha sustentado.

Tiene el uso de la palabra el congresista Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Presidente, yo había hecho dos sugerencias y creo que he hablado con el secretario técnico y las ha recogido.

Tenemos que retirar del dictamen la parte referida a la opinión del Ministerio de Economía, porque esa se solicita cuando se crea una nueva universidad y ha quedado claro que no estamos creando una nueva universidad.

Y segundo, para evitar cualquier observación del Poder Ejecutivo, una disposición final que diga, "la implementación de la presente ley se hace con cargo al presupuesto institucional de cada una de las nuevas universidades" y con eso salvamos el tema económico.

El señor PRESIDENTE.— Con esa salvedad, debemos aclarar, que no generan gasto adicional y con cargo a cada presupuesto institucional.

Además, lo que está dispuesto en la Ley Universitaria vigente 30220, en su Tercera Disposición Complementaria Final, ya se le da la facultad de otorgar grados y títulos con rango universitario a las mencionadas escuelas de música.

Con esta atingencia y con cargo a que la redacción final sea aprobada en la próxima sesión, sometemos a votación.

Se somete a voto la aprobación del cambio de nombre a universidad de las referidas escuelas de música.

Los que están de acuerdo sírvanse levantar la mano.

Están de acuerdo los congresistas Velásquez; Curro; Canzio; Chihuán; Beteta; Ochoa; Zeballos; Domínguez; Bocángel; Trujillo; Bartra; Montenegro; Sheput; Noceda; Del Águila; Andrade y Salazar.

Por unanimidad queda aprobado.

(Aplausos)

Con cargo a que pueda ser la redacción aprobada en la próxima sesión.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

En debate, los Proyectos de Ley 256, 503 y 379, que tienen que ver con la modificación de los artículos 80° y 84° de la Ley 30220, Ley Universitaria.

Vamos a ceder el uso de la palabra a los congresistas de las iniciativas correspondientes.

Congresista Mario Canzio.

El señor CANZIO ÁLVAREZ (FA).— Gracias, señor presidente.

Esta iniciativa mía tiene que ver básicamente con el artículo 84° de la Ley Universitaria, que si bien tiene un vínculo con el artículo 80°, creo que si se resuelve básicamente el tema del artículo 84° con la eliminación del cese forzado que ahí se quiere implementar, creo que quedaría, ya no necesariamente ver el tema del artículo 80°.

En ese sentido, señor presidente, esta norma es de importantísima necesidad para todos los docentes universitarios, que actualmente están siendo vulnerados en sus derechos más fundamentales en el aspecto laboral; están siendo cesados forzosamente por este artículo que se ha fijado en la Ley Universitaria y que no tiene un fundamento real y objetivo.

Creemos que las habilidades sociales de cualquier persona, no necesariamente los docentes, no están vinculados a la edad, nadie puede establecer una edad en la cual todos los seres humanos perdemos nuestras habilidades sociales, eso es algo ilógico que, incluso, no se puede establecer como norma.

Es más, creo que con esta medida, sencilla y únicamente se hace un desperdicio de la experiencia que estos profesionales han acumulado en toda su larga vida y que cuando tienen la oportunidad de volcarla a sus respectivas instituciones, se les quita la oportunidad.

Se ha establecido un marco en el cual, supuestamente, se establece un medio por el cual se les convierte en docentes extraordinarios pero sin un marco concreto establecido, sencilla y únicamente como una forma de decir, bueno tienen alguna alternativa, una salida que se va al vacío y que no significa nada en absoluto para resolver el problema fundamental de que se está atentando contra derechos fundamentales que tienen los docentes.

En ese sentido, creemos que las cosas tal como se han venido exponiendo en algunas oportunidades, están clarísimas.

El rendimiento es un tema fundamental que determina la vigencia de la relación laboral; este rendimiento, señor presidente, no está en función de la edad sino fundamentalmente en función de la capacidad de las personas.

Y creemos que si bien se puede cuestionar este rendimiento solamente puede ser en dos aspectos, en caso de ineptitud y en caso de la situación del mercado laboral.

En el caso de la incapacidad, solamente se puede establecer esto a través de los profesionales adecuados, con certificación

correspondiente que, sin duda, puede determinar que una persona es incapaz.

Pero en todo caso, si esto no existe, su rendimiento solamente va a estar en función de la evaluación que le exige su puesto, tal como está estipulado en la Ley Universitaria, donde tienen obligaciones, donde tienen deberes que cumplir y donde está establecido claramente los cánones para definir su rendimiento.
(7)

El señor CANZIO ÁLVAREZ (FA).— (Continuando...) está estipulado en la Ley Universitaria, donde tienen obligaciones, donde tienen deberes que cumplir y donde está establecido claramente los cánones para definir su rendimiento.

Esto es un aspecto fundamental, que en caso incluso no se cumpla tienen sanciones; por lo tanto, ¿dónde encaja el tema de la edad?, no vemos sentido ni lógica, por el contrario es simple y llanamente un elemento que perjudica los derechos de los docentes universitarios.

Y en caso de la situación del mercado laboral, tampoco es un problema que está ligado al tema del rendimiento, porque en las universidades nacionales públicas es una casi tradición que falten más bien docentes universitarios capacitados, falta incluso docentes que puedan asumir esa responsabilidad y si no hay el total de personal, no es porque falten profesionales con capacidad, con el debido nivel, sino sencilla y únicamente por causal de presupuesto, el Estado no destina el presupuesto necesario para las universidades públicas y esto limita el acceso de más profesionales a la carrera docente universitaria.

Por lo tanto, señor presidente, creo que es necesario que aquí el Congreso tome una posición concreta y definida para poder salvaguardar los intereses de los docentes universitarios, que en estos momentos están sencillamente siendo atropellados en todas las universidades con la aplicación de esta norma, a mi entender, incluso, indebidamente, por cuanto no debiera aplicarse a los docentes universitarios que están en pleno ejercicio de su labor.

Si habría que aplicar esta norma, lo lógico sería a quienes empiezan desde este momento la carrera universitaria docente, no a quienes ya tienen definido un marco sobre el cual están desarrollando su labor.

Pero al margen de eso, señor presidente, creo que definitivamente esta es una situación que tenemos que corregirla, porque la edad nada tiene que ver, como señalé al comienzo, con la capacidad, con el rendimiento, con las habilidades sociales de cualquier persona, mucho menos de un docente universitario dedicado a la labor académica.

Ese es el tema, señor presidente, muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias.

Vamos a ceder el uso de la palabra el congresista Sheput.

El señor SHEPUT MOORE (PPK).— Muchas gracias, señor presidente.

Gracias por la oportunidad de poder sustentar el Proyecto de Ley vinculado a la edad de los docentes universitarios.

Señor presidente, en primer lugar, yo quisiera saludar la presencia del rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el doctor Orestes Cachay, que en conjunto con un grupo de docentes de esa dignísima casa de estudios se encuentra acá presente para ser testigo de este debate, que tiene por objetivo fundamental solucionar un problema que ha nacido el 3 de julio de 2014 cuando se promulgó la Ley 30220, que establece el límite de 70 años para la docencia universitaria.

Como bien ha señalado el congresista Canzio, es importante establecer que hoy en día las capacidades de un maestro universitario no se limitan a los 70 años.

Los antecedentes jurídicos que plantean límites de edad se remontan al año 69 y año 83, momentos en los cuales las tablas de vida establecían un horizonte de 65 años de edad para poder cumplir algún tipo de función de manera adecuada.

Hoy día sabemos que, inclusive, a nivel de las AFP el horizonte de vida se ha incrementado a 85 años como promedio, habiendo personas que pueden superar largamente ese período de edad, pero las capacidades, como vemos y somos testigos cuando acudimos a escuchar conferencias magistrales o podemos ver por los medios de comunicación, quiénes son las personas que son premiadas en el ámbito de los premios nobel o científico, pues largamente superan esa edad.

Por lo tanto, en términos etarios, la edad ya no es un impedimento para poder señalar que hay una correlación con la forma como se puede desenvolver un docente universitario.

Pero si bien es cierto el debate ha ido por el lado, en cierta medida simbólico, de que a cierta edad ya no se puede enseñar, porque es absolutamente fácil de comprobar que en estos momentos existe gran cantidad de profesores universitarios que superan largamente los 70 años de edad, también hay otros elementos que tienen que ver con las contradicciones de la propia Ley y los problemas que van a generar en el desarrollo de la docencia en las universidades públicas del país.

Yo quisiera señalar algunas de ellas. Por ejemplo, en la Ley Universitaria se habla de un tope de 10% de docentes extraordinarios, ¿por qué menciono ese tema?, en el punto 80.2 de la Ley Universitaria, porque se dice que cuando el profesor llega a un límite de edad solamente puede ser considerado como profesor extraordinario y en ese límite de lo extraordinario puede haber un máximo de 10% del total de docentes de la universidad en ese espacio.

Sin embargo, señor presidente, hoy en día de asumirse la Ley con estos topes de edad, solamente en la Universidad Nacional de Ingeniería el 12% de profesores serían cesados porque ya están cumpliendo límites de edad.

Y, en el caso de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, estaríamos hablando de una cantidad muy superior, del 18%. Es

decir, solamente en el ámbito cuantitativo ya habría una gran cantidad de profesores que quedarían fuera.

Por otro lado, señor presidente, ingresando al terreno de lo académico, soy un hijo de la universidad pública y enseñé en dos universidades públicas de gran prestigio, como la Universidad Nacional de Ingeniería y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Soy testigo presencial de la calidad universitaria de los profesores mayores de 70 años: la dedicación, la integridad, el ejemplo son referentes, la capacidad de trabajo, la mística que le imprimen al trabajo universitario son insustituibles.

Por eso, yo creo que independientemente de los conceptos que pueden haber acompañado a los parlamentarios para promulgar esta Ley, que pueden haber sido válidos en su momento, llevados a la realidad, de llevarse a cabo y de no hacer ninguna modificación sustantiva en el límite de edad – que no debe haber salvo por temas de salud, no debe haber un tope de edad – creo yo que estaríamos ingresando a un terreno peligrosísimo para la docencia universitaria en términos del impacto que va a tener en nuestra sociedad.

Pues simplemente se condenaría a la universidad pública a que no goce de profesores de gran prestigio, que no sería posible ser sustituidos por jóvenes pues la gran mayoría de carreras exigen de profesionalismo, exigen de trayectoria, el profesor universitario es un referente y con la capacidad de su trabajo se constituye en un ejemplo para los docentes, y eso no lo reemplaza un joven. Entonces, el impacto que habría en nuestra calidad universitaria sería realmente grave.

Y usted mismo, señor presidente, usted que ha sido educado en dos universidades que están consideradas entre las más prestigiosas del mundo, usted sabe perfectamente que en la cátedra universitaria en los Estados Unidos no existe ese límite de edad, y señores Premios Nobel que bordean los 90 años siguen ejerciendo la cátedra.

En ese sentido, yo creo que no se puede poner ese tipo de límites en el sistema universitario peruano, pues afectaría directamente el impacto en la calidad de nuestros educandos.

Y aún más, si queremos ir al terreno de lo constitucional, ¿por qué las universidades privadas no tienen límite y por qué sí lo tienen las universidades públicas?, ¿cuál es la razón para que exista esa discriminación?, no lo entiendo en verdad.

Inclusive si queremos ir al terreno de lo que significa el ámbito constitucional, pues ahí también hay contradicciones.

Hay otro tema, que lamentablemente pecando de un reduccionismo han tenido algunas autoridades en el Gobierno anterior, han dicho "nadie va a botar a los profesores universitarios que cumplan más de 70 años, ellos pueden ser contratados", sí, señores, ¿y bajo qué condiciones?

Una cosa es ser un profesor que como profesor principal goza de un sueldo por Ley y otra cosa es ser contratado por 800 soles, y

si no es contratado por 800 soles que viva de su pensión, que la gran mayoría en la ONP tendría un tope de 830 soles.

¿Acaso ese sería el reconocimiento para una persona que ha entregado su vida a la cátedra universitaria?, ¿acaso ese es el premio a una trayectoria que tiene que ver con la mística del profesor?, que muchas veces es una suerte de apostolado, pues el que decide enseñar es básicamente por vocación, porque se sabe que en el Perú esa no es una profesión que sea gratificante en términos salariales.

Existe mucho de mística y apostolado en el profesor universitario y en cualquier profesor, sea del ámbito primario, secundario.

Por lo tanto, señor presidente, creo que es imprescindible debatir este tema hoy y tener un voto hoy, por una sencilla razón: las consecuencias de esta Ley ya están afectando al sistema universitario, tenemos la Universidad San Agustín de Arequipa, tenemos universidades como la misma Universidad Nacional Mayor de San Marcos, la Universidad Nacional de Ingeniería, en la cual está Ley pende como una espada de Damocles.

Y no podemos permitir que el producto final del trabajo del profesor universitario, que es el alumno, pierda lo que significa la experiencia, la trayectoria, la mística, el mensaje, la capacidad de un profesor que ha hecho de su vida no solamente un ejemplo, sino que muchas veces vive para la docencia y de esa manera impacta positivamente en los alumnos.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Sheput.

(Aplausos)

Por favor, vamos a pedir, por favor ninguna acción de aprobación o desaprobarción, por favor, estamos en una sesión.

Efectivamente, creo que es un tema que toca el corazón del sistema universitario, es un asunto que tiene que ver con la calidad y esa calidad del sistema universitario, especialmente del sistema de la universidad pública está en peligro, porque el reemplazo de ese profesor que está siendo cesado va a ganar 1200 soles mensuales a tiempo completo y si es a tiempo parcial 8 soles la hora.

Y digo, en las carreras especialmente de Medicina, no creo que haya un médico que vaya a trabajar a tiempo completo por 1200 soles, o un ingeniero civil o un arquitecto, un odontólogo y ganar 8 soles la hora. Yo he visto como una planilla de todo un semestre que dura 5 meses, líquido sacó el profesor menos de 1000 soles, un profesor a tiempo parcial dictando 15 horas a la semana.

Entonces, está en serio peligro la calidad de la educación que le están dando los docentes con la experiencia de los años acumulados, de la capacitación, se le está dando una estocada a esta calidad, especialmente a la universidad pública.

Nosotros tenemos la experiencia de 40 años de docente universitario, la experiencia de cómo mis profesores en otro sistema educativo del primer mundo sobrepasaban los 80 años muchas veces.

Creo que aquí ha habido un error, no es que estemos queriéndonos echar ninguna Ley Universitaria, creo que aquí se tiene que corregir lo que realmente está poniendo en peligro la calidad del sistema educativo de una universidad pública.

Tiene el uso de la palabra la congresista Karina Beteta, luego Gloria Montenegro.

La señora BETETA RUBÍN (FP).— Gracias, presidente.

Presidente, efectivamente me sumo a lo manifestado por mis colegas que me han antecedido el uso de la palabra, es importante que hoy se haya agendado este tema que es muy importante, presidente.

Quizá debimos de haberlo aprobado en el mes de diciembre pero no se dio, sin embargo estamos ahora en la oportunidad de hacer justicia con aquellos docentes universitarios.

Quiero, presidente, a través de su presidencia y colegas congresistas, también mencionarles, acá están los docentes universitarios de Huánuco que han sido cesados en el mes de diciembre y todos como ustedes verán están en toda su capacidad para poder seguir dirigiendo las aulas universitarias como siempre lo han hecho, capacitando y preparando a los grandes profesionales que hay en Huánuco, presidente.

Por ello, no entendemos muchas veces cuando se legisla detrás de un escritorio, sin pensar y ver en la realidad, como que no hubieran estado en las universidades, como que no hubieran tenido docentes quizá mayores de 70 años.

Yo sí, presidente, cuando estuve en la universidad tuve la oportunidad de tener mis docentes mayores de 70 años pero su experiencia era muy importante, lo cual me ha permitido después de haber egresado de la universidad, lo que a ellos les costó aprender en el Derecho, las prácticas y todo lo que concierne a mi profesión, lo que les ha costado 20, 15 años, nos lo trasladaban en una hora de clases y eso nos sirve a nosotros como profesionales para aplicar la experiencia. **(8)**

No hay nada importante como es la experiencia, presidente, pueden haber docentes jóvenes talentosos, exitosos, buenos, pero siempre va a faltar la experiencia.

Por ello, la juventud con la adultez siempre tienen que ir de la mano para que podamos combinar esta magia y hacer que las universidades realmente brinden educación de calidad, no solamente aquellos que puedan ir a universidades particulares puedan tener a los mejores docentes, sino también los que tienen la capacidad y no tienen los recursos económicos tienen derecho a seguir creciendo profesionalmente, para eso están las universidades públicas donde se van a formar y hacerse de una profesión.

Por ello, no hay derecho de quitarles a los docentes la oportunidad de seguir dictando clases, como ya lo han dicho no lo hacen por la parte económica, muchos lo hacen porque es una forma día a día de ir viviendo y eso les da a ellos mayor salud.

Yo estoy segura que aquellos docentes que han sido despedidos estarán mal en estos momentos, anímicamente estarán mal, porque de noche a la mañana no saben qué van a hacer y cuántos años tienen para empezar un nuevo futuro, 70 años que es difícil, cruda la realidad, presidente, y lo más triste, en muchos de esos casos tenían deudas que habían asumido porque tenían la confianza que mes a mes le iban a pagar.

De la noche a la mañana se quedan sin sueldo y lo peor, presidente, que constitucionalmente también está prohibido el despido cuando ellos están en vacaciones, y los docentes de la Universidad Hermilio Valdizán fueron despedidos en etapa que estaban de vacaciones, para reincorporarse ya no podían porque ya estaban despedidos, presidente.

Por ello, esta norma le va a permitir que ellos puedan seguir instruyendo, puedan seguir dictando las clases en las diferentes carreras profesionales, que el país necesita docentes con experiencia.

Sumado a eso, presidente, no solamente es que podamos ver los proyectos de ley que han planteado los colegas congresistas, creo podemos solucionar dejando sin efecto, presidente, ese artículo que de alguna manera consideramos abusiva y arbitraria.

Por ello, debe de eliminarse el cuarto párrafo del artículo 84°, para que con ello no podamos seguir considerando edades, será a través de ellos mismos cuando ya no tengan la misma capacidad de seguir yendo a las aulas universitarias, declinarán de seguir enseñando, presidente.

O quizá a través de un médico, de un certificado médico legal, que en su momento presentarán, dejarán de asistir, pero dejemos que ellos también decidan, presidente, porque yo a todos los veo lúcidos, los veo preparados adecuadamente para que puedan seguir dictando la cátedra.

Presidente, pero ahí pediría que se recoja dentro de las Disposiciones Complementarias, presidente, y como una Disposición Complementaria y Transitoria Final Única, la reincorporación a las funciones de docente universitario a los afectados por la Ley 30220, Ley Universitaria, "otórguese el beneficio y alcance del artículo único a la presente Ley a los docentes cesados, afectados a la entrada de la vigencia de la Ley 30220, Ley Universitaria."

Y esta propuesta estaba en el Proyecto de Ley del colega Juan Sheput, entonces muy bien podemos acumular los proyectos que están presentados, y para un mejor quizá entendimiento de todos los colegas y no entrar a mucho debate, señor presidente.

Del objetivo todos estamos conscientes, queremos eliminar esa edad límite que habían considerado en la norma, que no debe haber límite de edad.

En segundo lugar, presidente, es hacer justicia con aquellos docentes que en estos momentos han sido despedidos de alguna manera.

Entonces, si no consideramos esta Disposición Complementaria que está en el Proyecto del congresista Sheput y que también yo la propongo, presidente, vamos a dar solución a miles de problemas que vamos a ir teniendo día a día si esto no lo corregimos con urgencia.

Eso es todo lo que puedo señalar, presidente, y pidiendo la comprensión y el respaldo de todos los colegas congresistas.

Hoy estamos jóvenes, mañana también pasaremos a esa edad y será triste que cuando una institución luego de haber dado más de 30 años de toda tu mejor época de vida, simplemente te bota y no tienes un futuro cómo empezar.

Eso creo debe ser una buena reflexión cuando tengamos que legislar, no solamente pensar en el momento, sino también pensar en ese futuro y también ellos son parte de nuestro presente y de nuestro futuro.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Por favor, nuevamente vamos a pedir a los profesores presentes, guardar la compostura, en esta sesión no está permitido ni reacciones tanto a favor o en contra.

Pide una interrupción el congresista Sheput.

El señor SHEPUT MOORE (PPK).— Muchas gracias, señor presidente.

En la línea de lo señalado por la congresista Beteta, sobre la necesidad de dictaminar cuanto antes y sobre todo incorporar eso que está presente en el proyecto de ley, de la reincorporación de aquellos que ya han sido cesados, que es un drama.

Y la verdad, señor presidente, me alegra que tanto usted como mi amigo Guillermo Bocángel, hayan sido rectores pues saben ustedes de la problemática que en estos momentos está viviendo la universidad peruana y creo yo por eso es importantísimo dictaminar a la brevedad.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Gloria Montenegro.

La señora MONTENEGRO FIGUEROA (APP).— Gracias, señor presidente; gracias, queridos colegas.

Un saludo muy especial al rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Orestes Cachay, a todo el equipo de docentes que lo acompañan; hemos tenido mañanas completas de un importante trabajo en la misma universidad y escuchando no solamente a la parte académica sino a la parte administrativa.

Y la parte propositiva es valiosísimo cuando hablamos no solamente en la agenda trabajada con ellos, directamente con la Universidad Nacional de Ingeniería, con la Universidad Nacional de Trujillo, hemos visto el tema de la autonomía universitaria, qué dimensiones de la autonomía se ven afectadas.

Hemos visto qué indicadores de esta autonomía debe ser parte de la discusión a nivel de Ejecutivo y Legislativo para mejorar nuestros sistemas; quién o quiénes garantizan o deben garantizar esta autonomía.

Pero cuando hemos llegado al punto crucial de cómo cientos de docentes de esta universidad y de todas las universidades en el ámbito nacional, tengan que dar un paso al costado por el límite de edad, realmente alzamos nuestra voz de protesta porque, por ejemplo, en esta universidad serían más de 500 personas, docentes de prestigio, de experiencia, pero que un gran porcentaje, casi en 50% son investigadores.

Díganme ustedes, ¿se crean investigadores de un año para otro?, ¿quién va a reemplazar a esa sabiduría que sale de la noche a la mañana para que ingresen nuevos docentes que tengan todas estas habilidades, competencias y aptitudes?, que dentro del Sistema Nacional Universitario se necesita.

Hemos visto, no solamente la urgencia de ponerlo hoy día y solucionarlo el día de hoy este tema, bajo no solamente un tema nacional de la universidad pública sino fundamentalmente de que esto tiene que seguir un proceso técnico altamente especializado.

Y abrir plazas nuevas para que en esa gradualidad del retiro de los docentes no vayamos improvisando estos reemplazos sino que personas con mucho potencial, con vocación y con las competencias necesarias puedan hacerse cargo de estas cátedras sumamente importantes que en el transcurso del debate lo tenemos que ver.

Hemos visto el tema de la rectoría del Ministerio de Educación, el tema de los roles del Sunedu y qué cosas tenemos que cambiar, los planes de estudio y los ciclos de verano que son problemas muy álgidos; pero hoy día necesitamos que el tema de la edad sea definido y solucionado.

Ustedes saben que hoy día esos sueldos de 4000, 6000 soles en cada uno de los docentes pasarían a ser 890 soles en el retiro, profesores, docentes que dieron toda su vida al Sistema Universitario peruano que tienen hijos, que tienen nietos, que tienen gastos familiares ¿cómo vivirían?, esa va a ser la forma de decirle gracias por todo ese sacrificio, por todo lo andado, por ese recorrido.

Lo mismo pasa en la Universidad Nacional de Trujillo, casi 200 profesores de alto nivel, especializados, ¿los vamos a reemplazar por un artículo que no ha previsto un sistema de reemplazo altamente especializado como lo requiere el sistema?

Señor presidente, no sé qué pasó con mi proyecto de ley que debería estar acá, pero igual he pedido que lo traigan para que se acumule con estos tres que en sumatoria pedimos lo mismo: justicia para nuestros docentes, calidad, eficiencia y pertinencia en la educación universitaria.

Y algo que me parece sumamente importante y crucial es el tema previsional, no podemos permitir que alguien que gana por

haberse sacrificado toda su vida 4000, 5000, 6000 soles pase a ganar 890 soles.

Yo creo que tenemos que ponernos la camiseta del Perú, la camiseta de la educación de calidad, con equidad, con pertinencia y con valores solidarios.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Montenegro.

Dado que hay bastantes que van a participar, vamos a hacer un tope de 3 minutos, un tope porque se están pasando ¿no?, ya.

Tiene el uso de la palabra el congresista Del Águila.

El señor DEL ÁGUILA HERRERA (AP).— Señor presidente, muchas gracias.

No quiero ser reiterativo porque es un tema, creo yo, que ha alcanzado el consenso el día de hoy, parece que este lunes de marzo ha hecho que nosotros podamos ponernos de acuerdo en muchos temas, no únicamente en el tema que se tocó el primer punto sino en este tema también, lo cual me alegra y felicito a todos los congresistas por ese criterio tan amplio.

Pero cuando me remonto a la lectura de la Ley por primera vez y vi los años 70, perdón, que el docente se retirará a los 70 años sentí que le ponían una barrera al conocimiento, un límite al conocimiento.

Todos sabemos que la docencia a diferencia de otras carreras es directamente proporcional, es decir, conforme pasan los años uno agarra más experiencia y eso combinado con las herramientas que va creando y generando en el mundo, lo potencian como profesor.

Indudablemente si a eso sumamos el tema de que la vida cambia, no sé, ponerle un techo o una edad hoy en día con que la tecnología avanza tan rápido y que el período de esperanza de vida cambia tan rápidamente, era un riesgo, sobre todo en un sector tan sensible como el de Educación.

Así que todos esos elementos hicieron que la voz del docente sea escuchada, porque también hay que ser francos, ellos desde muy temprano se manifestaron y acá en la Comisión hemos tardado mucho, hemos reaccionado tarde, señor presidente, hemos reaccionado tarde y eso no es bueno ni es saludable para esta Comisión.

Pero me alegra que, finalmente, después de varios meses, no sé si de discusión pero sí de meditación individual por cada uno de los congresistas y algunos quizá en bancada, podamos decir que lo que se pidió en un momento finalmente se da.

Así que saludo esa aptitud de la Comisión de Educación, saludo a los congresistas Apaza, al congresista Canzio y al congresista Sheput, por tener esa iniciativa y desprendimiento de poder unificar criterios finalmente para el bien de los docentes y la educación.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Del Águila.

Tiene el uso de la palabra la congresista Noceda.

La señora NOCEDA CHIANG (FP)..- Gracias, presidente.

De igual manera, estoy totalmente de acuerdo con que no exista un límite de edad para ejercer la docencia.

Personalmente, hace poco he tenido la experiencia de llevar un curso básico del idioma quechua con el profesor Demetrio Túpac Yupanqui, que ha nacido en 1923, es decir es un profesor de 93 años de edad que tiene una mente totalmente lúcida y brillante, y la experiencia con este profesor ha sido muy buena y espero que en algún momento podamos incluir la enseñanza de este idioma aunque sea una hora semanal en el currículo nacional por un tema de identidad cultural.

Por otro lado, quisiera solicitar la acumulación del Proyecto de Ley de la congresista Marita Herrera Arévalo, que es el número 1062/2016, en este mismo tema.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE..- Gracias, congresistas Noceda.

Tiene el uso de la palabra el congresista Guillermo Bocángel.

El señor BOCÁNGEL WEYDERT (FP)..- Gracias, señor presidente.

Bueno, lo dijo el congresista Del Águila, que este lunes es un lunes muy importante, muy importante que se comienza a dar luz a esta famosa Ley Universitaria, se comienza a dar luz a las grandes imperfecciones que existieron y que desde **(9)** que fui elegido rector y luego en este julio 2014 que se promulgó fui el primer crítico, crítico de ocupar las primeras planas así como Lucio, como es rector en la cual veíamos muchas, pero muchas irregularidades.

Ese 2014 que se quiso a través de una ley muy apurada, en un día aprobar artículos, aprobar capítulos, muy rápidamente, aprobado, aprobado, sin contar con las opiniones de muchas instituciones, ni siquiera de estos maestros que tienen más de 70 años.

Sin embargo, yo sé que hoy día se está abriendo la puerta y se está abriendo la puerta, porque vendrán muchos proyectos de ley y derogatorias.

Yo también, en defensa de esos docentes que inclusive fueron encarcelados en esa época, pagaron prisión y eso no es, por más que seas de una línea nunca, le desees a tu amigo la cárcel, ni tampoco lo metas a la cárcel, rectores, docentes universitarios en prisión y que hasta ahora siguen o seguimos, inclusive, en procesos por defender la autonomía universitaria que en ese tiempo para mi si fue violada, cortar el mandato a los rectores, como fue mi caso porque por culpa de esa ley estoy acá. No me hubiera gustado estar, sino seguir en mi universidad que fenecida el 2018, pero sin embargo, por culpa de esa ley estoy acá.

Recuerdo a mi maestro Orestes Cachay a quien saludo, presente maestro allá por los años 1986, 1987 cuando fue mi maestro en maestría en ingeniería industrial a quien quiero que le den un aplauso, disculpen, un gran defensor de la universidad peruana...

(Aplausos)

Porque, no mencionar como dicen nombres como mencionó mi colega Paloma, Margarita Pajares un ejemplo, doctor en educación, quien en esos años me enseñó verdaderamente a saber, qué cosa es investigación científica, después ya fue la sistemática, y la *efectivista. Pero sin embargo, ahorita, plena, lucida creo que tiene por ahí sus 80 años pero en investigación científica para mi es lo mejor del país, y la sigo considerando como mi maestra y con quien siempre guardo íntima relación conversando con ella lo que es investigación.

Pero sin embargo, nos comenzamos a dar cuenta de que tenemos que cambiar la educación superior, y hoy día se abre esa puerta, puerta importante porque a un docente de la noche a la mañana no lo puedes botar a su casa, acaso no hay problemas familiares, psicológicos, docentes que se han preparado y programado quizás haber adquirido una vivienda o haber adquirido algún bien o quizás estar todavía apoyando a un hijo en una universidad, muchas veces hasta privada. Sin embargo, cortarle de sus cinco mil y tantos si es un principal a mil soles. Esto no quiere decir que estamos en contra de todos aquellos docentes asociados y auxiliares que ven con ojos el retiro quizás de estos docentes de 70 años principales, para qué, para de una vez ascender, que se vayan para nosotros ascender, no.

Lo que nosotros desde acá debemos de mandar presupuesto, porque cuando inicié en mayo del 2013 como rector de la Universidad Hermilio Valdizán, la universidad que tiene el mayor número de acreditaciones en el país y lo saben con estos maestros los hemos logrado porque todos son acreditados, la que tiene el mayor número de premios a la calidad porque con ellos lo hicimos, con ellos lo trabajamos.

Esta el arquitecto Ricardo Sánchez Murrugarra, quien en mi gestión no siendo de la misma línea trabajamos de la mano haciendo trabajo de proyección social donde no podían hacer muchas veces sus estudios y con sus alumnos de arquitectura, ingeniería civil, realizábamos trabajos para esos muros de contención, para esas escuelas, para esos parques infantiles y poder apoyar, talentos que en estos momentos cuando fue mi maestro el año 1982 por ejemplo en geometría descriptiva y recuerdo y está en plena lucidez como lo están todos.

Debemos defender y así a nivel nacional esos grandes maestros de San Marcos, esos médicos odontólogos, esos sociólogos sí se deben defender.

El proyecto del congresista Sheput, muy razonable y que se dice que hay que restituir, es importante la restitución inmediata y la acumulación de los proyectos y yo sé que el dictamen que haga su comisión respectivamente se verá la próxima sesión el dictamen final como debe ser, es importante esa restitución, importantísima de los colegas de los 70 años a nivel nacional, y así comenzaremos a ver también, todo ese daño y perjuicio que se le ha hecho a la educación peruana, quiero que aquí se tome, como nosotros tomemos consciencia de lo que hemos sufrido y usted lo sabe congresista.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— La palabra para el congresista Gilmer Trujillo.

El señor TRUJILLO ZEGARRA (FP).— Gracias, presidente.

Para quienes no tenemos la oportunidad de administrar una universidad, creo es un privilegio tener en la comisión a dos ex rectores, me refiero al presidente Lucio y a Guillermo Bocángel.

Quienes hemos tenido la oportunidad de estudiar en las aulas universitarias, como no recordar aquella oportunidad que nos brinda la vida de conocer a maestros que nos han brindado sus conocimientos, y saludamos la iniciativa del congresista Sheput, del congresista Canzio y seguramente de aquellos proyectos que se van a acumular, porque también hemos respaldado un proyecto de la congresista Karla Schaefer de la bancada de Fuerza Popular y del congresista César Segura en la misma línea.

No es posible que nosotros impidamos que los docentes universitarios en esta etapa de la vida en que han acumulado no solamente experiencia y conocimientos puedan ser retirados de una manera irresponsable por una ley que ahora ya se encuentra en debate como decía, Guillermo Bocángel.

Yo recuerdo, tuve el privilegio, meses atrás de compartir una reunión con docentes de la Universidad Federico Villarreal, y yo me sentía privilegiado de saber que aquellas mentes lucidas buscaban seguir brindando conocimientos a nuestros futuros profesionales y por eso nosotros respaldamos las iniciativas y esperamos que en el dictamen que se tenga elaborar de manera oportuna se tenga que incorporar aquellas adhesiones, acumulaciones que se van a solicitar respecto a los otros proyectos y creo como dijo el congresista Edmundo Del Águila, el día de hoy nosotros estamos iniciando un lunes de consenso, un lunes de trabajo pro educación y creo en la medida que ustedes mantengan siempre esta línea.

Nosotros, quienes representamos la mayoría siempre vamos a impulsar y vamos a apoyar aquello que es en beneficio en este caso de los docentes de nuestro país.

Esperamos que en el dictamen se tenga que analizar, tenemos la propuesta del congresista Sheput que establece un límite de 75 años de edad, tenemos la propuesta de Canzio que establece de manera ilimitada, esperamos que en el dictamen se establezca lo que es más correcto...

El señor PRESIDENTE.— Por favor, tiene la interrupción congresista Sheput.

El señor SHEPUT MOORE (PPK).— Muchas gracias, señor presidente.

Solamente aclarando algo, es cierto que en mi propuesta esta lo de 75 años, pero en el debate, señale ya el sin límite o sea estoy igual que el ingeniero Canzio.

El señor TRUJILLO ZEGARRA (FP).— Entonces, con esta aclaración se va unificando criterios y en el debate nosotros vamos a ser

testigos de la consolidación que haga la secretaria técnica y tengamos un dictamen y que pueda aprobarse oportunamente.

Y quiero aprovechar, con este término para saludar al docente de la Villarreal, Carlos Pareja por la posibilidad que me dio de conocer a los docentes de dicha universidad, y saber cuál es la inquietud y respaldo completamente estas iniciativas.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Trujillo.

Tiene el uso de la palabra, el congresista Javier Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Presidente.

Iniciaré mi intervención diciendo como el tiempo, es el que mejor juzga los hechos, hoy día veo mucho entusiasmo por modificar la Ley Universitaria. Cuando nosotros le planteamos en la legislatura pasada nos satanizaron, decían que esa ley dada por el señor Saavedra era una ley hecha en piedra, que no se podía modificar ni una coma...

La señora.— Una interrupción, por favor.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Con mucho gusto, si usted lo permite presidente.

El señor PRESIDENTE.—Tiene la interrupción congresista Montenegro.

La señora MONTENEGRO FIGUEROA (APP).— Gracias, señor Velásquez.

Yo creo que en todo momento me he sentido aludida por eso voy a hablar. En todo momento hemos mostrado la mayor y mejor apertura para todos los cambios, siempre; este es uno de los cambios que se tiene que hacer y el proyecto de ley que presentó el colega Velásquez Quesquén, donde al final decía, que se retroceda a hace 30 años o sea cuando se crea la ley anterior, no estaba de acuerdo y lo precise.

Gracias.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).—Bueno me han interpretado mal, me parece. Yo soy profesor de una universidad privada, pero también hay universidades y universidades, no dice ese proyecto eso. Pero, bueno en fin el tiempo...

La señora MONTENEGRO FIGUEROA (APP).— Siempre aclarando...

El señor PRESIDENTE.— Vamos a evitar el dialogo por favor...

La señora MONTENEGRO FIGUEROA (APP).— Por su intermedio, señor presidente, quien le habla también es docente universitaria de universidades públicas y privadas y a la vez soy alumna de públicas y privadas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.—Correcto, vamos a ceñirnos al punto...

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Quería hacer esa referencia. Yo no he hecho alusión a nadie en personal, pero me da mucho gusto, yo he visto las declaraciones airadas de congresistas de esta comisión diciendo, cómo vamos a modificar, estamos haciendo

contrarreforma y el tiempo nos da la razón y este es uno de los excesos que tuvo la comisión que presidió el general Mora.

Entonces, me parece muy bien, presidente que discutamos este tema y voy a dar una opinión muy personal en el ánimo de que esta iniciativa salga adelante.

Primero, hay tres proyectos de ley que son materia el día de hoy de una evaluación. El proyecto de ley presentado por el congresista Justiniano Apaza. Ese proyecto lo único que plantea es que el 10% de profesores extraordinarios pase a 20% y que se siga manteniendo la línea de los 70 años para que los profesores universitarios ordinarios especialmente puedan cesar.

Hay un segundo proyecto presentado por el congresista Canzio, y ese proyecto de ley también va en esa línea, pero además pide que a partir de los 70 años, los profesores puedan acreditar de estar en condiciones físicas y mentales adecuadas para continuar en la docencia.

Y está el proyecto de ley que ha presentado Juan Sheput, nuestro querido colega Juan Sheput en el que amplía el plazo a 75 años y ahora en este debate ha planteado al retiro.

En este contexto, yo voy a dar una opinión, presidente, que tiene que ver mucho pensando primero, en reivindicar a los profesores universitarios. Yo provengo de una universidad pública, de una universidad que me siento orgulloso de la nacional Pedro Ruiz Gallo de Lambayeque, y lo voy a decir no solamente como profesor que soy, sino también como alumno y también pensando en los padres de familia.

Entonces, lo primero que yo recojo es lo que ha dicho, Juan Sheput por qué los profesores de las universidades privadas si pueden, no hay límite de edad y por qué las universidades públicas sí, eso sería una gran contradicción.

Refiriéndome a los proyectos de ley he averiguado este tema, si aumentamos el porcentaje de profesores extraordinarios de 10 a 20% en el fondo no resolvemos el problema, porque entran a una evaluación y parece que el sistema remunerativo es diferente.

En el proyecto presentado el congresista Canzio. Yo tengo un gran aprecio por su trabajo y su proyecto, pero yo creo que sería ofensivo que a partir del año 70 el profesor universitario tenga que estar sacando su certificado médico para que pueda acreditar.

En el caso del proyecto presentado por Juan Sheput que llevaba a 75 años con el que más simpatizaba, ahora él lo ha creado indeterminado.

Yo creo que hay una confusión por ejemplo, si un profesor universitario está en el Sistema Nacional de Pensiones en la 19990 aunque se vaya a los 90 años su pensión va a ser 800 soles, no es verdad que porque se queda 10, 15 años más la pensión va a ser de 4000, 5000 soles, no tiene nada que ver el sistema pensionario. Las pensiones en el sistema privado tienen que ver con los aportes en las cuentas individualizadas y en el sistema público los que no son del 20530, los que son de la

19990 tiene una pensión que está fijada por el Estado, por todos.

Entonces, en ese contexto, presidente, quiero dar otro elemento adicional. He revisado la legislación comparada en Alemania, en España, en Argentina, en México el límite es 70 años, no confundamos quiero decir, la vida laboral tiene un crecimiento pero también tiene un decaimiento y eso hay que reconocerlo.

Yo sí creo que las expectativas de vida debido a los cambios que el mundo impone hoy día no es lo mismo hablar de hace 30 años de un profesor de 70 años, ahora con uno de 70 años.

Entonces, yo sí creo que vayamos buscando una fórmula intermedia, creo que podemos hacer una excepción y llevarlo a 80 años, porque resolver el tema bajo aumentar el porcentaje a 20% extraordinarios, ir a una especie de una evaluación, pero yo propondría que sea 80 años que no sea indefinido porque los que trabajamos en la administración pública sabemos, puede suceder que un profesor tenga 85, 89 sea de reconocida trayectoria intelectual, pero conmina la enfermedad, comienzan a pedir licencias y las universidades públicas especialmente a veces no tienen presupuestos para contratar el reemplazo, entonces, quienes se afectan son los estudiantes, son los alumnos **(10)**

Yo quiero proponer lo siguiente, que sea 80 años, pero, además que cumpla con el objetivo que persiguen los tres proyectos, si algo tienen los tres proyectos en común es lo siguiente, que la presencia de los docentes y yo también tengo convicción de eso, garantiza la presencia con docentes con mérito, trayectoria académica, producción científica electiva de investigación, yo sí creo en eso y en la línea de esto, fíjese, lo que sí creo, presidente, si lo llevamos a 80 años hay que poner ahí una precisión, que a partir de los 70 años los profesores ordinarios ya no pueden cumplir funciones administrativas si queremos garantizar que esa experiencia acumulada en capacidad intelectual, en investigación puede enriquecer la universidad, claro extendámoslo hasta los 80 años.

Pero si lo vamos a extender hasta los 80 años para que cumplan funciones administrativas, ese capital humano con mucha experiencia intelectual y científica le estamos desperdiciando, sería contradictorio.

Me pide una interrupción Juan Sheput, con mucho gusto.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la interrupción congresista Sheput.

El señor SHEPUT MOORE (PPK).— Muchas gracias.

Siempre es un placer escuchar el debate ilustrado del congresista Javier Velásquez Quesquén, pero quisiera hacer algunas precisiones y lo digo, es un maestro parlamentario y lo digo públicamente.

El congresista ha señalado que en el tema previsional este estaría generando que nosotros pensemos que porque va a tener más tiempo de trabajo activo, va ser mayor la pensión; por ahí no ha ido el sentido de nuestro discurso, señor presidente si no en lo siguiente: Una vez que sale de ser un profesor de

características ordinarios, del tema ordinario, es decir un profesor principal nombrado, pasa a otra categoría contractual en la cual se respeta la pensión que en este caso va ser un tope de 830, pero en lugar de ganar 4000, 5000 como señalaba la congresista Gloria Montenegro va a empezar a ganar 1000 soles con lo cual ya es imposible poder trabajar en esas nuevas condiciones, ya le genera por lo menos un problema en lo que es adquisición de activos.

Y el otro punto, señor presidente, tiene que ver con el tope de edad, una de cuyas sugerencias ha dado el congresista Velásquez, en el sentido de que sea hasta 80 años.

En los proyectos de ley se manifiesta de que hay una evaluación del Consejo Universitario, es decir el Consejo Universitario evaluará la pertinencia de que pueda seguir laborando o no es decir, hay un condicionamiento al tema de salud y a la evaluación del Consejo Universitario, va a ver una evaluación permanente de los profesores, pues como es obvio a determinada edad ya no van a poder estar trabajando como quisiera la comunidad académica.

Y finalmente, señor presidente, la evidencia fáctica señala que la madurez de nuestros profesores universitarios hace que ellos mismos se vayan retirando en el camino o sea eso es lo bonito del apostolado académico, los profesores solitos, así como los grandes catedráticos, usted ha sido testigo hemos hablado en otra oportunidad de esos. Solos van marchándose, pues son conscientes de que primero está el alumno y hay un retiro voluntario que verdaderamente no se ve en otras profesiones.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Continúe pero ya breve por favor.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Le prometo que voy a ser breve.

Tengo entendido que nuestra alma mater la universidad de América la Universidad de San Marcos ante este problema que tuvo con el artículo 80.º, 84.º de la nueva Ley Universitaria, han ido en la línea de lo que yo estoy planteando por ejemplo, están planteando que el primer grupo de profesores que salen son los que tienen 80 años, lo están aplicando o lo están planteando, en cinco años se van los que tienen 75 años y en más años se van los que tienen... algo así, están un tema planteando.

Pero lo digo, presidente, yo creo que a partir de los 80 años hoy día mejorar las expectativas de vida, el profesor cumpliendo a cabalidad, teniendo todos sus derechos, yo creo que hacemos un gran avance y evaluamos, porque fíjese el congresista Sheput había planteado 75 años, sino me parece que se ha emocionado ver que todos estamos de acuerdo en que vamos a modificar la ley, y me parece muy importante porque quiero relevar que muchos opinaron, sí que quieren cambiar la ley, que quieren echarse abajo la reforma universitaria, y así vamos a hacer más modificación porque esa ley, es una ley mala la Ley Universitaria que afecta la autonomía de la universidad especialmente pública.

Yo planteo que en este debate, saludo las tres propuestas, pero que sea 80 años, tenemos 10 años para evaluar la norma, las normas como especialmente las leyes no son pétreas, pueden ser modificadas, evaluaremos y quiero que ahí quede y lo digo como sugerencia que se consagre que a partir de los 70 años no se puede realizar funciones administrativas, si lo que hacemos, si lo que estamos planteando ahorita es porque queremos preservar el aporte intelectual y científico de los maestros que yo estoy convencido se pueda preservar de esa manera.

Lo digo, presidente, porque repito he revisado bien el tema y al margen de todo lo que digo, yo provengo de una universidad pública y respeto mucho a mis profesores mayores.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

El uso de la palabra el congresista Curro.

El señor CURRO LÓPEZ (FA).— Gracias, señor presidente.

Lo que quiero recalcar es lo siguiente: en la educación hay que tener en cuenta dos elementos principales, esos dos elementos principales es el maestro y el estudiante. Cada uno de ellos tienen una función específica, la de enseñar y aprender y para tenga una adecuada enseñanza y aprendizaje deber haber condiciones, condiciones para el estudiante de buen aprendizaje, igual manera condiciones para el maestro.

En ese sentido, las condiciones del docente están en cómo se tiene que revalorar la función docente, en este caso hablando sobre la situación de los docentes universitarios que deben ejercer a más allá de los 70 años, entonces esa revaloración no pude tener un límite de que se estaba poniendo 70 años máximo, en todo caso, ya creo que hemos hablado favorablemente yo también me sumo a los congresistas que me han antecedido la palabra, ejemplo tenemos a los 75 años ha recibido premio nobel de literatura el estadounidense Bob Dylan, entonces ahí tenemos un ejemplo clarísimo.

Y también quiero recalcar siempre los maestros, los docentes no solo en educación básica sino también en educación superior hemos recibido maltratos sobre todo en el aspecto remunerativo. Si es que es así de qué manera, la universidad, la educación peruana pueda contribuir para desarrollarse socialmente, culturalmente nuestro país.

Yo creo que debe contribuir la universidad para resolver los problemas, los problemas álgidos que se encuentran en cada región, me sumo a la actitud de colegas, de que también la situación de límite de edad no sería posible darle o ponerle 80 años, 75 años, si no de acuerdo a la situación, cómo los estamentos universitarios puedan determinar.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Curro.

Tiene uso de la palabra el congresista Ochoa.

El señor OCHOA PEZO (FA).— Presidente por su intermedio celebrar estar rodeado de docentes universitarios, pero si nos remitimos

solamente al tema laboral va parecer un asunto personal y eso creo que hay que evitar.

Y en ese sentido, si creo que hay que destacar la naturaleza que tiene la Ley Universitaria y su naturaleza es la calidad educativa y la naturaleza de la universidad, señor presidente, usted lo sabe, es la creación de la ciencia y la ciencia se apropia de la experiencia o la experiencia se apropia de la ciencia.

Lo que queremos es que la universidad sea competente y forme a nuestros jóvenes científicamente y ese legajo y ese capital lo tienen los docentes en su mayoría de experiencia, y en la consolidación de la experiencia académica, si nosotros persistimos en no modificar este artículo lo que va a suceder con las universidades públicas es privarles el derecho de que nuestros estudiantes accedan a un sistema educativo universitario de mejor calidad o de mayor calidad y que ese criterio de creación ciencia, esa oportunidad se reduzca.

No digo que no exista oportunidad de esta en los profesionales más jóvenes.

Pero si lo que vamos a provocar, señor presidente es que las universidades privadas empiecen a capturar este capital científico, esta experiencia fundamental a través de un mecanismo de mano de obra barata, y entonces nuevamente volvemos a legislar solo para unos, dejando la oportunidad a los otros, debemos proteger la universidad pública y un mecanismo de proteger la calidad educativa en la universidad pública es garantizar que nuestros maestros acumulando con toda la experiencia profesional, pedagógica y científica que tienen persistan y sean motivados para continuar dictando cátedra y trabajando en nuestras universidades.

Por último, señor presidente, está demostrado también por todas aquellas fuentes psicopedagógicas y la psicología evolutiva de que el único órgano que no envejece es el cerebro, y por el contrario es el que se consolida y con eso estaríamos negando, ratificando o negándonos a modificar este artículo, estaríamos negando este hecho que es también comprobado.

Yo sugiero, señor presidente, para terminar, que nos quedemos en un solo artículo que es la modificación, que es la persistencia de que la edad para la docencia universitaria es ilimitada y con eso creo estaríamos quedando comprometidos con la universidad pública.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Ochoa

Tiene uso de la palabra el congresista Vicente Zeballos.

El señor ZEBALLOS SALINAS (PPK).— Si, presidente.

A mí me corresponde hacer defensa de lo que fue la Ley 30220 porque fue parte del periodo anterior, basta contrastar lo que fue los alcances y contenidos de la Ley 23733 y obviamente con mucha facilidad le vamos a dar cuenta cuánto se ha avanzado. Obviamente, no es lo que quisiéramos cuanto hubiéramos querido

que se dé pasos más agigantados si cabe la expresión. Pero avances son. No solamente hacemos ejercicio de memoria, qué significó para nosotros y para el modelo universitario de aquel entonces era ANR y Conafu. Cuál es la radiografía que hacemos de aquella evaluación y qué significa hoy día Sunedu y todo el impacto que está ocasionando la Ley 30220 son avances, es indiscutible ello.

Pero obviamente, como toda norma es perceptible y justamente aquí estamos iniciando un debate más que interesante. Yo quiero partir de repente por un tema, primero, manifestar que voy a estar de acuerdo necesariamente con el proyecto de ley alcanzado por mi colega de bancada Juan Sheput; pero eso no me priva de comentar algunas aristas que me parecen necesarias.

Cuando se discutió el artículo 84.º, recuerdo yo, que se buscaba no una fórmula, si cabe el término de expectorar a los docentes del modelo del sistema universitario, y que ingresen jóvenes. No se trató de buscar un mecanismo de renovación, de alternancia, ese fue el espíritu que se recogió en el artículo 84.º.

Lo segundo, cuando se dice, hoy el límite de la ley está estableciendo 70 años lo cual en su momento lo recogió 75 ahora dice que es indefinido, Javier Velásquez habla de 80 años.

El tema es, cómo buscar una fórmula que resulte equitativa, justa y sobre todo ponderada, una edad límite, decir indefinido 70, 80 años y aquí me detengo para algo más. No me tome mal mis expresiones, podemos hablar de competencia, de aptitud, de conocimiento, de preocupación, de responsabilidad, de seriedad en todos aquellos docentes que tienen 70 años o sea podemos caer en una generalidad, ¿todos los docentes que tienen 70 años reúnen los requisitos básicos en esa perspectiva responsable que es mejorar la calidad universitaria? Yo creo que no, creo que esto amerita una revisión, 70 años, perfecto, pero revisemos el docente equis qué producción normativa tiene, que producción literaria, qué conferencia a dado, cuáles son su metodología de enseñanza, alcanza o no su explicación dogmática de clases a los estudiantes; porqué lo descuidamos eso, son también aristas que tenemos que comentarlas porque el norte nuestro como responsabilidad en Comisión de Educación es, cómo darle un mejor nivel de enseñanza a los chicos en la universidad.

Yo no quiero reducir esto, como por ahí lo he escuchado, no, pero, es que si se van los docentes a los 70 años su pensión pasa a 800 soles, a los 70 años voy a estar pensando recién una expectativa de vida, a los 70 años uno ya tiene su expectativa de vida resuelta, así de claro.

Es más, esto pasa por una cuestión de regular de mejor manera lo que es el régimen previsional, y no solamente para los docentes universitarios sino para todos, todos los que están en la Ley 19990 **(11)** no superan los 950 soles, todos.

Lo otro decirle, se le genera un impacto social, económico porque tuvo inversiones ¿a los 70 años recién se acuerda de ese impacto social? Perdónenme yo quiero hacer un poco de abogado del diablo, poner las cosas en frío, no estoy en desacuerdo con la norma de Juan Sheput; pero quiero al momento de tomar

decisiones estamos en esa etapa miremos todos los ángulos en una propuesta normativa.

Soy de la idea que evaluarse de mejor manera, un límite, no creo yo que sea prudente que sea indefinido, pero ese límite debe estar sostenido en criterios objetivos y sostenidos en la calidad universitaria.

El segundo aspecto que me parece importante resaltar, se ha dicho con mucha libertad, es una ley inconstitucional porque a las públicas se les exige, a las privadas no. Señores, la Ley 30220 estuvo sujeta a cuatro acciones de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional y el Tribunal constitucional qué dijo, es constitucional. En todo caso hay que acusar a los siete magistrados que fueron elegidos por este Congreso de que incurrieron en un vicio de inconstitucionalidad porque avalaron la Ley Universitaria.

Otro aspecto importante, y acá hay que ser bastante cautos y lo dejo como idea más, porque la ley está en vigencia, y supongamos que el día de hoy aprobamos una norma que establece que la edad se corre a los 75 años, la pregunta es, Cómo le damos efecto retroactivo a esa ley, remitámonos al 103 de la Constitución, derechos adquiridos, ese tránsito de la Ley 30220 a la ley que pudiéramos estar aprobando, cómo regulamos, cómo retrocedemos en los efectos y alcances, cómo regulamos de mejor manera ese derecho [...] que tiene los docentes aquí presentes, hay que hilar y bastante fino porque no es cuestión de caer en el mensaje coloquial de decir, si lo hacemos, yo también me asumo a ello, pero eso me sigue fundamentalmente a ser cauto.

La Universidad de San Marcos, que comentó Javier Velásquez lo acabo de leer un artículo periodístico salido en *La República* el día de hoy. Ellos han regulado de mejor manera en su estatuto de manera gradual si no me equivoco corrijame, 75 años y 80 años, nadie lo ha impugnado y nadie lo ha objetado, están actuando en ejercicio de su autonomía y habla de una gradualidad, allí si evaluando el impacto que va ocasionar a los estudiantes porque, hablamos de una universidad que tiene más o menos 50 000 estudiantes.

O sea el impacto que ocasionaría, que un grupo de 2000 docentes pasen a retiro, ahí hay un trasvase, y eso lo ha regulado de mejor manera en el estatuto, no en la ley y esto no ha sido observado; es más yo pienso que quizás podría darse alguna permisibilidad a que las asambleas universitarias en su estatuto regulen, adecuen, de mejor manera de acuerdo a su particular realidad que tienen ellos.

Ahora, en el terreno práctico y operativo de la norma, para ser decano se requiere ser profesor principal no es cierto, y para ser rector se requiere ser profesor principal, correcto, y sospecho que con 70 años la mayoría debe estar en ese nivel profesor principal, y también sospecho si están en ese nivel y están en esa edad, no habría cambios en los estamentos de las universidades o sea sería un circuito cerrado, consejos universitarios, asamblea universitaria, consejo facultad, son

aspecto que también tenemos que evaluar, el tema no es que cae en lo fácil.

Yo considero, presidente, y hay que felicitarlos a los autores de estas leyes que apertura un interesante debate y eso es lo positivo de esta mañana, aquí no se trata de juzgar o descalificar a quien está a favor o está en contra. Que sea un debate con criterio, que sea un debate ponderado, que sea un debate oportuno, pero liberado de cualquier condicionamiento extra parlamentario y que simplemente nos alimente al momento de tomar una mejor decisión, lo que es la calidad en la formación de los estudiantes universitarios.

Eso es todo, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Zeballos.

Congresista Bocángel.

El señor BOCANGEL WEYDERT (FP).— Si, a lo que mencionó el congresista Zeballos, esos siete magistrados, solo lo único que dieron fue que la ley era constitucional, eso nadie lo reclama, la ley es constitucional y constitucional, respetamos la ley más no el contenido que está ahí, como el artículo 84.º, el 80.º y otros artículos que han sido muy criticados en esa parte.

Y lo que se dice, San Marcos lo ha regulado no ha habido ningún problema, correcto. Lo que se está aquí, que hay instituciones que han sacado de una manera abrupta a colegas dejándoles en la calle sin nada y sin cobrar sueldos, abandonados totalmente y es que dentro de eso se pide también la restitución inmediata de estos colegas, y que sea los reglamentos lo que se den en el proyecto de ley se vea, pero lo más importante es que vuelvan a sus lugares.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Canzio.

El señor CANZIO ÁLVAREZ (FA).— Gracias, señor presidente.

Yo quiero señalar algunos aspectos que creo que hay que establecer claramente las cosas.

En primer lugar, sobre este tema se arguye que a los 70 años, ya bueno los docentes universitarios ya no podrían estar de repente en capacidad de cumplir con su función y las labores que le competen. Yo creo que este aspecto está claramente establecido, no podemos acá tratar el tema como si se tratara de hacer algo que haga un equilibrio, algo que más o menos establezca las cosas, las cosas tiene que afrontarse de frente y con mucha claridad. No podemos plantear una edad sencilla y únicamente porque nos iríamos contra una ley natural, la que manda precisamente que las capacidades y las habilidades de las personas en general son diferenciadas, quien puede decir que a una edad determinada, si quiera por lo general todas las personas pierden sus capacidades y sus habilidades. Eso no es posible, es un absurdo porque nadie puede establecer ese parámetro, ni a los 70, ni a los 75, ni a los 80, aquí el tema es que eso es libre, cada persona es una particularidad y podrá perder sus capacidades de repente a los 90 como otros a los 60

nada más ya perdieron sus capacidades, es lógico que para cualquier función tiene que haber ciertas competencias, ciertas capacidades, ciertas habilidades para poderlas cumplir. Pero eso justamente está garantizado por la misma ley.

Los docentes universitarios no van libremente a cumplir ahí sus funciones, están fiscalizados, tienen un control, tienen un deber que cumplir que está parametrado para medir justamente su capacidad, su rendimiento, incluso está sujeto a sanciones.

Por lo tanto, qué es lo que nos preocupa con poner un parámetro, si de hecho el profesional al margen de la edad que no cumple con esos requisitos, que no cumple con las obligaciones que tiene en su función va ser definitivamente sancionado y de repente llega a tener que retirarse porque ya no responde, pero es una cuestión individualizada de evaluación de uno por uno.

Entonces, no podemos irnos contra un aspecto que definitivamente es atentar contra algo que es natural y lógico; por lo tanto creo que ese aspecto del rendimiento no lo podemos establecer con un parámetro.

En segundo aspecto, se señala que no se va a permitir la renovación de docentes, pero ese no es un tema de la edad, eso es un tema de que los incentivos en nuestro país para el retiro son nefastos, es una sanción, es una condena, cuando debiera ser al revés.

Si queremos que las personas lleguen a un nivel en el cual ya comprendan que ya no necesitan laborar deben haber correctos incentivos, como le vamos a fijar una pensión desastrosa que lo va hundir y lo va ahogar en una cárcel que va ser su casa. Es absurdo, tenemos que comprender eso, no porque a esa edad ya tengan ya definido su expectativa de vida, ya tengan definido sus perspectivas, ya no tengan nada que aspirar vamos a condenarlos a una vida incomoda, a una vida miserable.

Entonces, el tema va por otro lado, por incentivos, que bien sería de que pasen por ejemplo a ser pensionistas con los mismos beneficios económicos, entonces, estoy seguro que muchos muy contentos se irían a su casa y generaríamos la renovación, pero esto no lo podemos lograr forzosamente, rompiendo esquemas en el sentido que atenta contra normas que son incluso naturales.

Por lo tanto, yo creo que el tema de la renovación pasa necesariamente por otros aspectos que nada tiene que ver con la edad. Me pide una interrupción el congresista Juan Sheput y luego la congresista Beteta.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Sheput.

El señor SHEPUT MOORE (PPK).— Gracias señor presidente, gracias congresista Canzio.

solamente para señalar algo que aparece también en *La República* el día de hoy, el propio impulsor de la Ley Universitaria el excongresista Daniel Mora, señala hoy que la ley tiene que modificarse en algunos aspectos, y también señala que va a ser muy difícil que un profesor que hoy gana 7000 soles deje la docencia para ganar una pensión de 890 soles. Esto lo digo,

señor presidente, porque es una realidad que no podemos dejar de ver, no es que uno haya logrado o no haya logrado su status de vida, uno puede lograr algún tipo de activos pero también tiene que vivir el día a día y en el día a día obviamente se requiere de un salario aceptable, y no un castigo como muy bien ha señalado el congresista Canzio.

Muchas gracias, congresista Canzio.

El señor PRESIDENTE.— Continúe congresista por favor...

Tiene la interrupción la congresista Beteta.

La señora BETETA RUBÍN (FP).— Gracias, presidente.

Si efectivamente al igual que mis colegas yo coincido y sigo manteniendo la posición que no debemos nosotros de ponerle límite de edad, porque no podemos hacer leyes que discriminan a ciertos sectores, porque si vamos a legislar en cuanto a que nosotros consideramos o creemos que a los 70 años ya ellos no pueden seguir siendo catedráticos; entonces también diríamos que tendríamos que cerrar puertas para que no puedan ser autoridades regionales, locales, para que no puedan ser congresistas, ni tampoco altos mandos electorales que se puedan presentar en cargos políticos.

Presidente, creo no podemos nosotros discriminar por la condición de edades incluso hay una ley del adulto mayor presidente, que no se ha tomado en cuenta, con esta ley realmente nosotros de alguna forma estamos colisionando con lo que señala la Ley del Adulto Mayor que por la edad ellos no podrían ser discriminados y lo que estamos haciendo es discriminarles por haber llegado a los 70 años le consideramos personas que no pueden continuar con una profesión que ellos vienen, son docentes porque así les nace es su hobby a los 70 años ya no es porque una oportunidad de trabajo. No señores, es porque ellos quieren continuar siendo y teniendo una vida útil a la sociedad y que mejor que ellos han aprendido y su experiencia volcarlos en nuestras nuevas juventudes.

Por ello presidente, yo si considero que no nos cerremos en decir 70, 80 años, qué somos especialistas para nosotros determinar la edad cronológica de decirle 70 años sirven y 80 años no servimos. Presidente, eso si para decirle y si me permite por favor para terminar, si ello y también no dejemos nosotros de considerar que se tiene que en este dictamen restituir aquellos docentes que han sido despedidos.

Gracias presidente, gracias congresista.

El señor PRESIDENTE.— Para que concluya congresista Canzio.

El señor CANZIO ÁLVAREZ (FA).— Gracias, señor presidente.

El tercer aspecto, que yo quería señalar que justamente en base a esta del Ley Adulto Mayor 30490 que señala la no discriminación por edad en lo político, en lo laboral, en lo social de las personas adultas, justamente en mi proyecto de ley había puesto la necesidad de un certificado de salud a partir de los 70 años que creo que es innecesaria, que debe retirarse, porque efectivamente no tiene sentido en la medida de que en

toda su carrera laboral de cualquier persona está pendiente del tema de tener que certificar su salud para poder ejercer su función. Entonces, no tiene lógica, creo que esa parte yo la retiro; aquí el tema central es de que no debe haber límite de edad.

Para terminar, señor presidente, quiero señalar que el Congreso tiene en la Comisión de Educación en esta oportunidad una gran responsabilidad, la de reivindicar definitivamente al Congreso en el sentido de que debe ser eco de la voz del pueblo, de la voz de la ciudadanía, de lo que exige y de lo que necesita nuestra gente y hoy tenemos esa gran oportunidad, esa responsabilidad de hacer una norma que responda precisamente a su exigencia. Creo que hay tres puntos concretos que debemos zanjar:

El primer punto, es que definitivamente que para ejercer la docencia universitaria no existe límite de edad. **(12)**

En segundo lugar, debe establecerse con mucha claridad la reincorporación de todos los docentes universitarios que hayan sido afectados por la aplicación de este artículo de la Ley Universitaria.

En tercer lugar, creo que sobre el tema de los docentes extraordinarios, el paso de la condición de ordinario a extraordinario debe ser voluntario de los docentes universitarios.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Para concluir, tiene el uso de la palabra la congresista Rosa Bartra.

La señora BARTRA BARRIGA (FP).— Gracias, señor Presidente.

Un saludo esta mañana, en realidad, del debate que por fin se abre de la ley Universitaria.

Mucho se dijo que era una ley escrita en piedra y que no se podía tocar porque era una ley perfecta y si nosotros tocábamos la ley, entonces íbamos a atentar contra la educación universitaria en el Perú. Nada más falso.

Ninguna ley efectivamente está escrita en piedra y todas necesitan adecuarse, necesitan actualizarse y necesitan responder a lo último que acaba de manifestar el congresista Canzio, a una realidad. Y lo que nosotros buscamos como Congreso es que la Ley Universitaria realmente eleve los estándares de la educación en este nivel en nuestro país, que realmente responda a los retos de empleabilidad, a los retos de hacer investigación seria, a los retos de optimizar presupuestos y generar todo aquello que por justicia y derecho por muchos años la universidad peruana está esperando.

Bienvenido el debate.

El primer artículo que estamos nosotros viendo es el artículo 84. No sé si el 80 también porque no me queda claro.

No me queda claro al final porque finalmente, si nosotros vamos a evaluar independientemente el rendimiento de un docente,

versus su permanencia en la universidad y esto supeditarlos a la edad, entonces creo que tenemos en este momento bastante de qué discutir.

Una propuesta del congresista Sheput que nos hablaba de setenta y cinco años, que ha sido retirado en este debate. Hay una propuesta nueva del congresista Velásquez Quesquén, que habla de ochenta años.

Hubo una propuesta antes en la comisión descentralizada que se realizó en Puno, de setenta y siete años, más dos de gracia.

Creo firmemente que este es un tema que para no caer en los vicios que se cayó en la anterior aprobación de la Ley Universitaria, debe debatirse ampliamente.

El día de hoy la agenda estaba convocada para el debate, por eso entiendo que no tenemos un dictamen distribuido sobre el cual nosotros estemos poniendo en estos momentos a votación.

Saludo, respeto, y mi posición personal es que efectivamente los setenta años no pueden ser una limitante para ningún docente universitario porque hay muchísimos que están en perfecta y hasta superior capacidad de contribuir a la enseñanza, tienen la experiencia, tienen toda una trayectoria y eso de ninguna manera puede ser obtenido más que con el tiempo. Así que eso es algo que tiene que atenderse y que necesariamente tiene que ser modificado.

También pienso que deberíamos entrar al debate del tratamiento del tema pensionario para el docente que sale ya del ejercicio no solamente de la universidad, sino también en toda la educación peruana, porque prácticamente sí existe un castigo para el que se retira al someterlo a pensiones que ni siquiera garantizan su supervivencia.

No podemos seguir tratando de esa forma a ningún maestro en el Perú mientras nosotros estemos en la capacidad para poder hacer las correcciones que se requieren.

Por lo tanto, señor Presidente, me ratifico en que el tema necesita un debate que impida que caigamos en el atropello que se cayó para aprobar la Ley Universitaria que tenemos nosotros ahorita vigente, clarificar el tema de la edad, los requisitos e incluso el tema de si tenemos 10, 15 o 20% como margen para poder acoger a los docentes.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias.

Hemos concluido con este debate.

Debo manifestar para información de los miembros de la comisión, que estamos entrando a aspectos incluso de reglamentación.

La universidad tiene su sistema de ratificación, si un docente principal luego de siete años no cumple con sus labores de investigación, de proyección social, etc. simplemente no alcanza le puntaje y puede ser echado a la calle. Eso está establecido y está escrito. Entonces, eso no necesita ser insertado dentro de la ley.

Eso está estatuido en su propio Estatuto Universitario y en los reglamentos de ratificación que tienen que cumplir sí o sí, obligatoriamente como está establecido.

Hemos concluido este debate, hay varias propuestas, hay algunos proyectos que han sido alcanzados que se van a acumular.

Entonces, creo que lo positivo de acá es casi unánime, que este artículo 84 no puede quedar como está. En eso creo que todos han coincidido.

El artículo 80 está ligado al artículo 84, si el artículo 84 se ha modificado, automáticamente esa palabra "extraordinario" queda sin piso. No hay necesidad de legislar al respecto.

Entonces, dado esto vamos a preparar nosotros un proyecto de dictamen para considerarlo en la próxima reunión.

Creo que dado ya el antecedente que no hay una oposición que este artículo pueda ser modificado y que se tiene que cumplir, también de acuerdo a las normas que rigen el manejo de las comisiones del Congreso.

Vamos a preparar el proyecto de dictamen que tiene que ver con el artículo 84.

Vamos a pasar al siguiente punto de Orden del Día.

Sí, congresista Karina Beteta.

La señora BETETA RUBÍN (FP).— Gracias, señor Presidente.

Lo que nos está diciendo es que se va a preparar un dictamen en base a lo que se ha opinado.

El señor PRESIDENTE.— Un proyecto.

La señora BETETA RUBÍN (FP).— El dictamen de la comisión que usted va a traer la siguiente sesión, pero también recogiendo que hay voces, por no decir mayoría unánime, que no debe considerarse límite de edad. Sin límite de edad.

¿Así es como estamos quedando, señor Presidente?

Solamente eso quería preguntar.

El señor PRESIDENTE.— Efectivamente, hay la posición que el artículo sea derogado, pero también hay otros que dicen que debe ser ochenta años o el otro que creo que retiraron, el de setenta y cinco años, se quedó sin límite.

Prácticamente estaría quedando porque la propuesta del congresista Velásquez Quesquén no está sustentado en un proyecto, simplemente es una opinión que él ha vertido.

Quedaría prácticamente lo del congresista Canzio y también hay otros dos que están en la misma línea, que es de la congresista Gloria Montenegro y de la congresista Marita Herrera.

La señora BETETA RUBÍN (FP).— Señor Presidente, solo reiterar. Disculpe.

No olvidarse de esa disposición complementaria para que se puedan reincorporar los que han sido afectados.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Correcto.

Con esto nosotros vamos a traer el proyecto de dictamen para que pueda ser aprobado en esta comisión, con la acumulación de todos los proyectos.

El siguiente punto de la agenda es que antes de levantar la sesión solicito autorización de la aprobación de los acuerdos tomados hasta este momento.

Sírvanse levantar la mano. Aprobado.

Seguimos en el siguiente punto de Orden del Día.

Tenemos la licencia —me acaban de alcanzar— del congresista Joaquín Dipas y del congresista Guido Lombardi.

El *quorum* es de nueve señores congresistas.

Vamos a pasar a debate.

Estamos con *quorum*.

Vamos a pasar al debate sobre la Autógrafa observada del Proyecto de Ley 165, 709 y 749; que modifica el artículo 36 de la Ley 28044 Ley General de Educación, fecha de corte al 31 de julio para el ingreso de los niños de tres, cuatro, cinco y seis años, a educación inicial y primaria.

Congresista Yonhy Lescano.

Pasa lo mismo cuando hablaron quizá nosotros tuvimos que hacer actividades la semana pasada, cuando no es conveniencia de un proyecto se levantan de la mesa y se van y nos dejan sin *quorum*.

Entonces, el que viene a insistir quiere ponerlo en primer plano y encima no está. Tenemos que tener más orden.

Congresista Domínguez.

El señor DOMÍNGUEZ HERRERA (FP).— Gracias, señor Presidente.

Una vez más ha demostrado que solamente existen colegas que deben hacer populismo y de eso no se trata.

Nosotros queremos resultados positivos, hay gente que está fuera haciendo reclamos sobre esta ley que es necesaria para los cientos de padres de familia que tienen que matricular a sus niños.

Por eso, señor Presidente, solicito a la secretaria técnica de esta comisión presente en la siguiente sesión el predictamen correspondiente y de una vez dar por concluido este tema a favor de estos niños que necesitan de una vez estar estudiando.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— En vista de los que deben de plantear la sustentación no están, está pidiendo el congresista Domínguez se elabore el dictamen correspondiente y sea tratado en la siguiente sesión para votarlo.

A consideración esa propuesta.

Al voto.

Los que están de acuerdo, sírvanse manifestarlo levantando la mano, del dictamen correspondiente.

Está pidiendo una interrupción antes del voto, la congresista.

La señora .- Gracias, señor Presidente.

Antes del voto es solamente un paréntesis que es sumamente importante porque los que estamos acá hemos votado a favor.

Pero no nos olvidemos de puntualizar en esta última redacción, la cual votaremos la próxima sesión, que el padre juega un rol importante en esta decisión unida a la dirección del colegio con relación al año en que es matriculado.

Nada más.

El señor PRESIDENTE.- Gracias.

Pasamos a votar.

Los que están de acuerdo, sírvanse manifestarlo, congresistas: Canzio, Domínguez, Bocángel, Trujillo, Salazar y Gloria Montenegro.

Por unanimidad queda aprobado.

Dado esto, con esta aprobación, levantamos la sesión siendo las doce del mediodía con treinta y seis minutos.

Muchas gracias, señores congresistas.

Buenas tardes.

-Se levanta la sesión a las 12:36 h.